BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

Miércoles 6 de Noviembre de 1872 — BUENOS AIRES — Año I—Núm. 33

IMPRENTA Y OFICINA DE LA REDACCION
79—VICTORIA—79
Se reciben avisos hasta las 6 de la tarde

Director y Redactor—EZEQUIEL N. PAZ

# LA PAMPA

DIARIO DE LA MAÑANA
SUSCRICION
VEINTE Y CINCO PESOS POR MES

Regente y Editor Responsable—AGUSTIN de la C. CARDUZ

## LA PAMPA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 6 DE 1872.

### Erraron el camino

Si algo hay declicado en el juego de nuestras instituciones, es el uso de los recursos que ha creado la Justicia federal para contrarestar las arbitrariedades y los actos inconstitucionales de las autoridades de Provincia.

La descentralizacion que han creado las tendencias mas federales que unitarias de nuestra constitucion de Mayo, ha separado de una manera general á las autoridades locales de la dependencia en que debieran estar respecto de las autoridades federales, para oponer siquiera ese correctivo saludable á los desmanes de los Poderes locales, que solo por medio del juicio político ante las Legislaturas de Provincia podrian reprimirse.

En esto ha sido sabia la constitucion.

La esencia del sistema federal está en esa dependencia, independiente, si puede llamarse así, con que todos los poderes juegan dentro de nuestro sistema.

De otra manera, la autonomia de Provincia habria sido una ilusion y el sistema federal una utopia.

Habriamos revestido al Poder Federal de una masa de poderes, incompatible con las combinaciones de nuestro sistema político.

Pero en su misma independencia ha incrustado la Constitucion un vínculo que liga la mala conducta de las autoridades locales y sus actos en violacion á la Ley Fundamental, á la fiscalizacion y á los medios correctivos que el Poder Federal puede ejercer por medio de la justicia Federal.

La garantia que las autoridades nacionales dán segun la Constitucion á las Provincias, de que esa constitucion será respetada y cumplida, hacia indispensable que tuviese alguna injerencia una de las ramas del Poder Federal, para fiscalizar, que no se niegue á nadie el uso de los derechos y garantias que aquella Ley acuerda, porque de otro modo esa garantia seria ilusoria.

Darles todo el poder de hacerla efectiva al Ejecutivo y á la Lejislatura Nacional, seria entregar el cumplimiento de la Constitucion al ejercicio de la fuerza del poder material, y esto habria sido el gérmen de conflictos sin número y de gran frecuencia.

Era necesario entregarlo á la accion suave pero enérjica por su fuerza moral, de la jurisdiccion contenciosa; y esto es lo que ha hecho la Constitucion, sometiendo á los Tribunales Nacionales todos los casos en que se encuentren comprometida esa ó la Constitucion Nacional ó una Ley orgánica de ella.

Pero entregar á la accion directa y casi de oficio de la justicia Nacional los abusos que surjieran de infracciones de las Leyes nacionales por parte de las autoridades locales, seria restablecer en todo su apójeo el sistema unitario, el sistema de centralizacion.

Por eso es que las leyes orgánicas y la Constitucion y la jurisprudencia de esos Tribunales, siguiendo las doctrinas norte-americanas, han establecido que solo puede entender la justicia nacional en esos casos, no, revocando leyes ni tampoco derogando directamente resoluciones administrativas ó decisiones judiciales de los Poderes locales, sino decidiendo los Tribunales Federales por medio de la jurisdiccion contenciosa, en los casos ocurrentes llevados ante ellos por los que han sido dañados.

Esta es la sábia combinacion de nuestras instituciones.

Viene el caso de una arbitrariedad cometida por una autoridad local, traido en forma de queja ante la Justicia nacional y ella decide, no derogando la ley ó violentando la medida de la autoridad local, sino restableciendo en el uso de las garantias y derechos al damnificado.

Así van repitiéndose los casos, haciéndose la jurisprudencia y quedando de hecho sin efecto la ley ó el acto acusado.

Pero esto no puede llevarse mas allá de sus límites naturales y no puede pretenderse que los Tribunales Federales declaren en abstracto sobre la constitucionalidad ó inconstitucionalidad de una medida de autoridad local, ni tampoco que juzguen á la persona que ejerce la autoridad por un acto suyo en ejercicio del poder público, porq' esto seria atribuirse aquellos Tribunales una autoridad que ninguna prescripcion constitucional les acuerda; seria injerirse en la soberania local, y herirla, haciéndose jueces de las autoridades locales y de sus actos.

Usado pues este mecanismo con prudencia, puede y debe dar un bello resultado practico en pro de la radicacion de nuestras instituciones.

Pero mal estado, equivocado el camino y ofreciendo con frecuencia á la justicia nacional la oportunidad de declararse incompetente en estos casos, por llevarse mal el recurso ante ella, lo que se hace, es desprestijiar el efecto saludable de esta combinacion y prestijiar los actos atentatorios de las autoridades locales con una impunidad adquirida por error de los reclamantes.

Supongase el caso del Gobierno de Entre-Rios que con mucha razon acaba de decidir la Corte Suprema, repetido varias veces por traer ante ella quejas mal entabladas, y se comprenderá que aquel Gobierno concluirá por convencer al pueblo Entreriano, q'loq' ha hecho, lo ha hecho en uso de sus facultades constitucionales; porque el pueblo no puede ni tiene motivo para darse cuenta de las razones y de las causas que enjendran esa decision de la Corte.

El pueblo vé y palpa el resultado práctico, que no es una condenacion de los actos arbitrarios de ese Gobierno, y encuentra bueno lo que la Corte no lo ha declarado ni bueno ni malo, porque no se ha llevado ante ella el recurso constitucionalmente.

Este es el vicio del uso mal hecho de los recursos ante la justicia Nacional.

Sus decisiones tienen una fuerza puramente moral, arrancada del prestijio qadquieren en la opinion publica, que es la que les dá enerjia y vigor para echar abajo malas leyes é impedir la repeticion de actos arbitrarios de la autoridad local.

Si esto no se esplota bien y no se aprovecha, entonces el recurso á los Tribunales Federales deja de ser un medio de garantirse cada habitante sus derechos y garantias contra las absorciones tan naturales que hacen las autoridades locales.

El caso de que nos ocupamos va á dar ese resultado.

El habitante ó ciudadano q' se quejó contra el decreto ó ley del gobierno de Entre-Rios, mandando organizar un batallon de linea, ha pedido á la Corte la declaracion de inconstitucionalidad del acto y de los hechos de su aplicacion, y este la ha negado con mucha razon, fundandose en la Ley, en sus atribuciones y en la jurisprudencia que ha hecho con otras sentencias.

El reclamante debió entablar su accion contra el gefe del cuerpo ó contra la autoridad de Entre-Rios que le habia obligado al servicio militar, y la Córte entonces habria decidido el caso, aceptando su accion individual contra otro individuo q' ella lo llevaria ante si, no como autoridad local sino como habitante de la República que intenta despojar ó ha despojado al reclamante, de los derechos y garantias constitucionales que los Poderes Federales tienen el deber de garantir á ellos y á las Provincias.

Pero el camino que ha adoptado en este caso el reclamante contra el Gobierno de Entre-Rios, es inoportuno; porque en vez de perseguir ese objeto, ha pedido declaraciones en abstracto que ha hecho muy bien en negarse á darlas la Corte Suprema.

No es nueva esta jurisprudencia.

Ella viene haciéndola desde los primeros momentos de su institucion.

El primer caso en completa analojia con este, fué el de varios comerciantes del Rosario que pidieron á la Corte una declaracion sobre procedimientos de los Tribunales de aquella localidad.

La Corte decidió lo mismo que acaba de decidir ahora en el caso de la obligacion á que se quiere sujetar á los ciudadanos de Entre Rios de prestar el servicio de linea en un batallon provincial.

Ha errado, pues, el camino el reclamante, apesar de que en los fallos de la Justicia Nacional, casos análogos, lo marcan con bastante precision el que debió seguir; y como si abandona su gestion, el hecho arbitrario del Gobierno de Entre-Rios quedaria prestijiado y se llevaria adelante su ejecucion, conviene que se corrija el procedimiento y se entable su recurso en forma para que no sea ilusoria la accion que compete ejercer en este caso á la Justicia Nacional.

### Balance del Banco Hipotecario

Cada vez que ese establecimiento pública su balance mensual, tenemos oportunidad de felicitarnos por el progreso de esa benéfica institucion y por el provecho y los grandes bienes que de ella recojen todos nuestros ramos de riqueza pública.

Cada mes, el aumento de la emision, subiendo en vez de declinar el tipo de las cédulas en el mercado, nos prueba lo útil y lo oportuno de la creacion del Banco Hipotecario.

Y nos muestra tambien, algo que no conviene olvidar.

Que está bien dirijido, con tino y con la liberalidad que puede exijirse á la prudencia con que hay que manejar instituciones nuevas, cuyo crédito es tanto mas vidrioso, cuanto que su creacion ha venido á herir los intereses bastardos de los usureros que hicieron de la hipoteca las horcas caudinas de los aflijidos por dinero.

La emision de las cuatro clases de cédulas, ha subido ya á 5,428,850 fuertes, es decir, á mas de 135 millones de pesos.

Su tipo, en vez de descender á medida que se sienten nuevos titulos circulando en el mercado, aumenta de precio.

Valieron 95 p.% al emitirse los primeros títulos, ocho meses atras.

Bajaron luego á 90 p.% cuando la escasez de dinero remontó el interes y lo hizo huir de colocarse en títulos de renta; y subieron luego su precio, contra la opinion de todos los opositores á esta institucion, manteniendose hoy arriba de 97 p.%

A este paso, hemos de verlos á la par, porque su alto interés y su cómoda amortizacion han de ser causa, de que cuando el interés del dinero no suba del 6 ojo en plaza, como tiene que suceder cuando venga el Banco Nacional á aumentar con sus billetes la circulacion monetaria, los tenedores de él busquen esos titulos que dando el 8 ojo con toda seguridad y con toda exactitud, ofrecen una colocacion mas cómoda, mas productiva y mas fácil.

Para que se comprenda, así á la lijera, sin entrar en otros detalles la ventaja del Banco Hipotecario, debe observarse; que cuando el Banco de la Provincia sintió que tenia comprometidos en hipotecas cien millones de pesos papel, surjió en su directorio la alarma y fué recien, que lo que se creia una utopia, lo que habia merecido al señor Balbin censuras y críticas y desengaños, se encarnó como una medida de órden esencial en las necesidades de ese establecimiento, que miraba como un peligro la inmovilizacion de esa suma tan crecida.

Pues bien, el Banco Hipotecario ha colocado ya en hipotecas 135 millones de pesos; una tercera parte mas que lo que tenia el Banco de la Provincia; y no ha de pasar el año entrante sin que lo veamos con 500 millones de cedulas en circulacion, vendiéndose á la par; y moviendo por medio de esa hábil combinacion del crédito público con el crédito privado, un valor equivalente en propiedades raices, que solo habria salido al teatro monetario en proporciones mucho mas limitadas y á favor del 2 y 3 p.% mensual, si el Banco Hipotecario no se hubiese fundado.

El Balance que vá en seguida, nos sirve con el movimiento que representa, para autorizar esta prediccion.

### Balance de las operaciones del Banco Hipotecario hasta el 31 de Octubre de 1872

#### DEBE

| Folio | | Série | Ps. Fs. |
|---|---|---|---|
| 1 | A. Gastos de Instalacion | | 23060 900 |
| 67 | Id Préstamos Hipotecarios | A | 4141050 |
| 6 | Id Préstamos Hipotecarios | B | 329100 |
| 7 | Id Préstamos Hipotecarios | C | 627200 |
| 8 | Id Préstamos Hipotecarios | D | 239900 |
| 15 | Id Rentas Cédulas | A | 48730 |
| 16 | Id Cédulas Rescatadas | A | 11000 |
| 55 | Id Cédulas Anuladas | A | 90500 |
| 73 | Id Anualidades por cobrar | A | 3440 250 |
| 22 | Id Rentas Cédulas | B | 5181 |
| 23 | Id Cédulas Rescatadas | B | 600 |
| 24 | Id Ganancias y Pérdidas | | 961 960 |
| 39 | Id Guillermo R. Gilmour | | 8941 170 |
| 40 | Id Gastos de Tasaciones | | 818 |
| 51 | Id Grabado é impresiones Cédulas | | 8183 600 |
| 52 | Id Casa del Banco | | 141597 800 |
| 63 | Id C. M. Joly | | 1000 |
| 64 | Id Cédulas Anuladas | D | 800 |
| 65 | Id Caja | | 2596 735 |
| 77 | Id Gastos Generales | | 15107 960 |
| | | | 5700702 375 |

#### HABER

| Folio | | Série | Ps. Fs. |
|---|---|---|---|
| 2 | A. Banco de la Provincia | | 23269 310 |
| 68 | Id Cédulas Emitidas | A | 4231550 |
| 69 | Id Amortizacion del Préstamo | A | 32397 170 |
| 70 | Id Intereses del Préstamo | A | 134961 |
| 71 | Id Anualidades Anticipadas | A | 1705 |
| 14 | Id Anualidades por Pagar Cédulas | A | 3361 |
| 17 | Id Cédulas Emitidas | B | 329400 |
| 19 | Id Amortizacion del Préstamo | B | 1511 190 |
| 20 | Id Intereses del Préstamo | B | 12072 |
| 21 | Id Anualidades por Pagar Cédulas | B | 300 |
| 25 | Id Cédulas Emitidas | C | 627200 |
| 27 | Id Amortizacion del Préstamo | C | 6272 |
| 28 | Id Intereses del Préstamo | C | 25088 |
| 32 | Id Cédulas Emitidas | D | 240700 |
| 34 | Id Amortizacion del Préstamo | D | 1199 500 |
| 35 | Id Intereses del Préstamo | D | 9628 |
| 75 | Id Comision | A B C D | 22313 625 |
| 56 | Id Fondo de Reserva | | 741 580 |
| | | | 5700702 375 |

Buenos Aires, Octubre 31 de 1872.

FRANCISCO BALBIN, Presidente. — JUAN F. DE LA BARRA, Contador. — *Sixto J. Quesada*, Tenedor de Libros.

## EXTERIOR

### Montevideo

Tenemos diarios de la vecina Capital, hasta el 3.

Se habia publicado el decreto de conversion.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 4 de 1872.

Debiendo hacer cesar la inconvertibilidad del medio circulante fiduciario, para restablecer así á sus condiciones normales la circulacion monetaria del pais, de acuerdo con las leyes de 7 de Julio de 1869, y 4 de mayo de 1870, á cuyo fin se contrajo el empréstito Uruguayo.

Habiendo el gobierno arbitrado de una manera eficaz los medios necesarios con que hacer la conversion de todas las notas bancarias á cargo de la nacion;

El Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo en consejo general de ministros acuerda y decreta:

Art. 1.° La Junta de Crédito Público recibirá del Banco de Lóndres y Rio de la Plata, los *cinco millones quinientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos* (5.558,500 pesos) provenientes del empréstito Uruguayo contraido en Lóndres el 20 de Octubre de 1871, cancelando los valores afectos á la conversion de las notas bancarias á cargo del Fisco, un arreglo á las cláusulas del contrato respectivo.

Art. 2.° Desde el dia 11 del corriente, la Junta de Crédito Público convertirá por oro sellado al portador y á la vista todas las notas á cargo del Fisco de un doblon y sus multiples y sus fraccionarias, siempre que se presente componiendo uno ó mas doblones.

Art. 3.° Ademas de la suma metálica que se recibirá de presente del Banco de *Lóndres y de la Plata*, —y de las que puedan aun venir de Lóndres, procedentes del empréstito Uruguayo, se destina para la conversion todo el excedente que desde 1.° del entrante Enero en adelante produzcan las rentas ascriptas á la conversion, despues de cubierto el servicio del espresado empréstito hasta la concurrencia del *deficit* real que resulte.

Art. 4.° Inmediatamente despues de abierta la conversion de las notas bancarias de la Junta de C. Público, procederá á extinguir por medio del fuego todo el material de emision que exista, en el lugar y forma de costumbre.

Art. 5.° Las notas fiduciarias á cargo de la Nacion que ocurran á la conversion, y se estinguirán semanalmente en el modo y forma en que se practica hoy la extincion de las sustituidas por la Junta de Crédito Público.

Art. 6.° Dése cuenta etc.

Los diarios siguen ocupándose con entusiasmo de las cuestiones electorales—Segun *La Paz* los radicales triunfaron en varios departamentos.

—Dice *La Tribuna*:

—Es verdaderamente deplorable el estado á que quedaron reducidos la mayor parte de los pasageros del «Tacorá», que, habiendo perdido sus equipajes y recursos, unos han venido á tierra á pedir limosna y otros se han quedado á bordo del «Porteña» por haberles ofrecido el capitan su buque y mantencion mientras esté en el puerto.

Algunos diarios han promovido suscripciones para aliviar la miseria de estos naufragos, que siendo la mayor parte de ellos inmigrantes, estan destituidos de recursos.

—Boletin comercial de la Plaza de Montevideo el 4 de Setiembre.

*Mercado monetario.*

Las operaciones de oro hoy al contado fueron solo cuatro, siendo la suma vendida 12800 pesos al solo tipo que reinó de 1/8 p %.

A plazos nó se practicó operacion alguna.

En deuda estraordinaria las ventas fueron dos, la cantidad vendida 20000 pesos, y el precio 57 1/2 y 56 3/4.

*Exportacion.*

Esperándose á cada momento de Europa, el paquete inglés *Douro*, tanto exportadores como vendedores se reservan hacer combinaciones hasta tanto no conocer la situacion que mantienen los productos del Pláta, en los diferentes mercados consumidores.

### La política del Brazil en Europa y América

Bajo este título el diario *Correo do Brasil*, de fecha 23 de octubre, estracta el siguiente articulo traducido del *Anglo Brazilean Times*, dice así:

«Segun las últimas noticias del Plata, las reclamaciones del gobierno brasilero relativas al enganche de marineros de la escuadra imperial con menos precio de los certificados de nacionalidad brasilera, á los vejámenes que allí sufren los brasileros que piden proteccion contra el alistamiento, y al lenguaje insolente empleado para con la cañonera brasilera *Araguahy* por oficiales y soldados orientales, fueron contestadas con lacónica indiferencia y en ese estilo arrogante y descomun, que el Sr. Herrera se enorgullece de emplear para con los representantes de las potencias estrangeras.

«Es sin duda difícil el entretener relaciones con Estados tan insignificantes como el Uruguay, porque animados aquellos por la conciencia que tienen de que su excesiva debilidad les sirve de garantia, sus gobiernos cometen toda clase de desmanes, y sus ministros de Relaciones Esteriores representan á su gusto el papel de Thersites, ciertos de que no llevarán el castigo que provocan y merecen con tanta razon. Pero si hay un pais que mas que otro merezca una leccion á causa del lenguaje empleado y el proceder de sus autoridades para con ciudadanos y representantes estrangeros, lo es de cierto la pequeña República de la Banda Oriental del Uruguay, el peor gobernado, el mas insolente; sin embargo de ser el mas débil y mas fácil de vencer que todos los demás Estados del mundo.

«En la actualidad sus relaciones se hallan interrumpidas con la Gran Bretaña, y la Italia, se han suscitado varias desavenencias con casi todas las grandes potencias.

El Brasil, como su vecino mas próximo y poderoso, y con el cual le conviene mantener la mayor amistad, siempre ha tenido el honor de recibir la mayor suma de injurias é insultos, y despues de haber pasado años en quejarse, y á pesar de haber recurrido á las armas en 1865, no está aun mas lejano el ex-tratado con la política usual por el gobierno y demas autoridades de la República.

«El hecho es que el Brasil formó la reputacion en el Rio de la Plata, y hasta cierto punto fuera de allí, de ser muy martirizado y saborear con verdadero placer aquellas interminables negociaciones que ordinariamente no conducen á cosa alguna, estando resuelto á emplear los medios externos solo en el caso efectivo de recibir una agresion por las vias de derecho. La mas pacífica y paciente de las naciones debe sin embargo reconocer la conveniencia de patentizar de vez en cuando que su longaminidad tiene límites.

Hace tres meses que el Brasil le parecia oportuno el encarar las cuestiones, teniendo por base el cumplimiento de los deberes internacionales.

Viendo al pais amenazado, y luego se apresuró en mandar un enviado á Rio de Janeiro, para prevenir la tormenta á todo costo; pero como se desvaneció de prisa el espíritu de concesion despues de pasada la tormenta, lo fué así gracias á los cumplimientos venales.

"Al Brasil le conviene en el interes de sus relaciones, no solo para con los Estados platinos, sino tambien para con los demas paises, hacer manifiesta su resolucion de no sufrir por mas tiempo que sus súbditos sean vejados, y sus representantes insultados por aquellas naciones, y estar dispuesto á apoyar sus reclamaciones por medio de las armas, cuando ello fuese necesario. El Brasil hoy no es un pais desarmado como lo era antes de la guerra del Paraguay; no tiene pues que recelar un despotismo militar organizado en la mas débil de sus fronteras, ni temer una invasion del Sud: Entre tanto los Estados del Plata parecen olvidarse de esto, ó consideran inverosímil, la probabilidad que el Brasil envie una escuadra para bloquear sus puertos, arruinar su comercio y sus finanzas que ni por eso se privan de continuar ofendiéndolo. Seria, pues, muy útil hasta para esos Estados, el que el Brasil les enseñase que los tiempos cambian, y que él ha cambiado con ellos y que ya no tendrá longaminidad para con las injurias que sujieren sus naciones, si los insultos dirigidos á su gobierno, ni á su bandera. Actualmente en cuanto al Uruguay, un ultimatum acompañado de una escuadra con órden de bombardear en el caso de rehusar á dar plena satisfaccion, haria que volviese sobre sus pasos, ese gobierno y otras autoridades, y á pesar de los perjuicios que causaria ese hecho á los intereses estrangeros, él se veria plenamente justificado por todas las demás naciones, que lo aclamarian como debiendo producir por parte de las autoridades orientales alguna consideracion para con los usos y los derechos internacionales.

### España

Madrid, 2 de Octubre de 1872.

Muy señor mio: consecuentes con nuestro propósito de consignar en nuestras revistas cuanto se relacione con el progreso del pais, debemos hoy ocuparnos del establecimiento del servicio semafórico en el litoral de nuestra peninsula.

No faltará algun lector que pregunte, qué clase de servicio es el semafórico? Vamos á tratar de exponerlo en breves palabras.

El servicio semafórico segun ahora se establece, tiene por objeto: primero el atalayamiento del mar y de la costa: segundo, servir de medio de comunicacion entre los buques y la tierra.

Para llenar estos servicios se establecen en todos los puntos de la costa que se estimen convenientes estaciones semafóricas unidas por telégrafo á la red general telegráfica, dotadas del correspondiente personal de vigias y telegrafistas.

En cada una de ellas hay constantemente durante el dia un vigia de servicio, el que debe cada 10 minutos, por lo menos, recorrer con el anteojo todo el horizonte, á fin de hacerse cargo de cualquier novedad que ocurra á la vista del semáforo; dando cuenta por telégrafo á la autoridad de marina, de todos los buques de guerra españoles y estranjeros que pasen á la vista; indicando su nacionalidad, rumbo y porte. Igualmente dará cuenta de todos los acontecimientos importantes, tales como buques pidiendo auxilio, naufragios, etc., así como tambien de los buques que por sus movimientos ú otras causas, sospechen que puedan ser contrabandistas.

Por lo espuesto se comprende el objeto del atalayamiento del mar y de la costa, su importancia y los beneficios que de su instalacion han de reportar los navegantes en caso de naufragio ó averias, así como tambien la administracion del pais para impedir el contrabando en caso de guerra para prevenir los desembarcos.

El segundo servició que tienen que prestar las estaciones semafóricas es el de trasmitir despachos telegráficos de los buques á tierra y de tierra á los buques. Las comunicaciones entre las estaciones y los buques se harán valiendose del código internacional de señales.

Supongamos que pasa un buque á la vista de una estacion semafórica y que su comandante ó capitan opina enviar un despacho. Empieza por hacer el buque su señal distintiva la estacion contesta haciendo señal con la bola ó el gallardete del código (segun se haga uso de las señales de gran distancia ó de las banderas) indicando de esta manera que está pronta á recibir el despacho. Entonces el buque hace las señales que indican si la comunicacion deberá trasladarse en grupos de palabras ó en lenguaje vulgar. Hecho esto, por medio de la tabla silábica expresará el nombre del destinatorio y las señas que sean necesarias para asegurar la entrega del despacho, tales como el lugar á donde se remite etc. á continuacion comunicará el testo y por fin el nombre del espedidor. El vijia de servicio que ha recibido el despacho lo traduce al lenguaje vulgar y lo entrega al telegrafista para que por telégrafo lo remita á su destino.

Sucede por el contrario que una estacion semafórica recibe un despacho para un buque de una nacion cualquiera: cada vez que el vigia tiene á la vista un buque de la nacion y de la clase de aquel al que está destinado el despacho, hará la señal de despacho telegráfico, y por medio de señales indagará si el que busca es el que tiene á la vista, y despues de reconocido le trasladará la comunicacion. En caso contrario, el vigia izará la señal que indica *anulacion de lo anterior*.

Sin necesidad de aguardar á que se les haga pregunta alguna, los vigias noticiarán á los buques los peligros en que se encuentren.

La trasmision de los despachos tanto de los buques á tierra, como de tierra á los buques, se abonará con arreglo á tarifa.

Muchos servicios y grandes ventajas puede prometer al comercio en general y especialmente los navieros de la instalacion de las estaciones semafóricas y de la misma manera que apenas si hay actualmente una sola nacion marítima, que no tenga sus costas alumbradas con un sistema de faros mas ó menos completo y perfecto, debemos esperar confiadamente que dentro de pocos años, se habrá igualmente establecido en todas ellas el servicio semafórico.

Se han constituido difinitivamente el Congreso y el Senado habiendo elejido respectivamente Presidentes á los Sres. D. Nicolás María Rivero y D. Laureano Figuerola. El Gobierno tiene en ambas cámaras gran mayoria y todo hace creer que estas cortes darán resultados fecundos para la regeneracion del pais.

El Ministro de Hacienda Sr. Ruiz Gomez ha leido en el Congreso varios proyectos de ley. El primero es el de presupuestos para el año económico de 1872-73 cuyos dos artículos primeros son los siguientes:

Art. 1o.—Los gastos del Estado durante el año económico de 1872-73 se fijan en 558.853,776 pesetas 86 céntimos, distribuidos por capítulos y artículos sehun el estado adjunto letra A.

Art. 2o—Los ingresos durante el mismo año económico de 1872 á 1873 se calculan en 545.394,711 pesetas, segun el estado adjunto letra B.

Comparado este presupuesto con el que presentó el anterior Ministro de Hacienda Sr. Camacho, apace una baja en el de gastos de 59 millones de pesetas de cuya suma corresponden 30 millones á las obligaciones generales del Estado y 29 millones á los gastos de los departamentos ministeriales.

Lambien ha presentado el Gobierno á las cortes el proyecto de ley por el que quedan abolidas las quintas. Segun este proyecto el servicio militar es personálmente obligatorio para todo español de 20 á 27 años cumplidos. Ningun estrangero podrá ingresar en el ejército. Ningun cargo ni posicion social exime del servicio. No hay redencion ni sustitucion. El ejército se formará por alistamiento, ora voluntario ora obligatorio. El servicio será obligatorio por siete años desde el 1.° de Enero del año siguiente al en que se cumplan los veinte años de edad: los tres primeros años el servicio será activo, los dos siguientes en la primera reserva y los otros dos en la segunda, contados los años desde el 1.° de Enero. El que sea aprobado de instruccion primaria y acredite buena conducta, podrá ser admitido como voluntario por un año solo en el ejército activo, si costea su equipo completo y manutencion pasando á la reserva donde prestará servicio al año siguiente.

Estas son las bases mas importantes del proyecto de ley puesto á discusion. Como se vé, la organizacion prusiana va haciendo prosélitos en Europa. Confiemos en que estas inmensas masas armadas de que pueden disponer los gobiernos será un poderosísimo balladar contra ambiciones bastardas, haciendo mas difíciles de dia en dia los choques de pueblos contra pueblos, y que en época no lejana serán imposibles, arreglándose los conflictos internacionales por medio de congresos de arbitros como acaba de verificarse entre Inglaterra y los Estados-Unidos por la cuestion del *Alabama*.

De vd. con toda consideracion S. S.—Q. B. S. M.

*El Corresponsal.*

## CRÓNICA DEL DIA

**Despedida**—La imposibilidad en que me hallo de atender á las laboriosas tareas de la seccion noticiosa de «La Pampa» despues de una enfermedad grave que he sufrido, me obliga á dejar la redaccion de la «Crónica del Dia.» Al retirarme agradezco sinceramente su bondadosa oficiosidad á aquellos de mis amigos que, durante mi enfermedad ocuparon mi puesto en este diario con tanta ventaja para sus suscritores.

*A. P. de Nevares.*

**Cautivos en el Bragado**—De una carta de persona respetable, tomamos lo siguiente que dedicamos al Sr. Ministro de la Guerra como fruto de sus obras. Dice así:

"Consecuente con lo q' prometí á vd. de mandarle una nota de las personas que han sufrido pérdidas por los indios invasores, le adjunto la nota, con el nombre de los individuos y número de yeguas y caballos que les faltan y como tambien los cautivos de este partido que son:

A Pablo Ponce, 4 hijos; á Laureano Martinez, 1; á Juan Ferreyra, la mujer y un hijo; á Cirilo Borda, su familia y á Pablo Coronel su familia y muchos otros que en este momento no sé si pertenecen á este partido ó del «9 de Julio.» Sin mas que decir me repito su affmo. amigo y SS. *R. T.*

**Telegrama de New York á Buenos Aires**—Sabemos que la semana pasada se han recibido en esta plaza por el Telégrafo Trasandino un telégrama de correspondencia venida de New-York, via del Pacífico. Creemos que es el primero de este género que se ha recibido, y desde que New York está en comunicacion con el resto del mundo, se vé que pronto podremos tener despachos de Europa, por el Pacífico, mas nuevos que por los paquetes.

**Rectificacion**—Un diario de la tarde, quejándose de que no se hayan aumentado los sueldos á los empleados de Policía, dice que no ha sucedido lo mismo con los del Ministerio de Gobierno á los que la Legislatura les ha hecho un aumento.

El cólega nos permitirá que le digamos, que está equivocado, que no se han aumentado mas sueldos que las del Oficial Mayor y Oficial 1.° de la Secretaria de Gobierno, no haciéndolo respecto de los demás empleados que debe suponerse, lo merecen en la misma proporcion que aquellos otros cargos por su recargo de trabajo y por lo caro que cada dia se hace la vida del empleado en Buenos Aires.

**Una multa á la Municipalidad**—Por un vecino sabemos que en el corralon municipal de obras públicas situado en la calle de Venezuela núm. 363, se infrinjen dos ordenanzas municipales.

Primero, la entrada del corralon no está adoquinado como lo ha dispuesto la Municipalidad....y segundo, el interior se encuentra en el mayor estado de desaseo.

Como si vijilase las basuras é inmundicias que hay allí, se vé colocada en el corralon una estátua en marmol del Dios Marte, la que muestra tambien cuanta es la desidia municipal, pues ella está; ¡pobre Marte! decapitada.

Seria muy conveniente que la Comision de Salubridad respectiva hiciese una visita á ese corralon é impusiese las multas correspondientes á la Corporacion Municipal. Así se cortaria el hilo por lo grueso y por lo delgado á la vez.

**Botella en el mar**—El 5 de Agosto se encontró en las costas del Brasil, del lado de Bahia, una botella lacrada, con un papel con fecha de Junio 28, de una barca alemana el Herman Friedrich, en viaje de Hamburgo para Shanghai segun esto esta botella habia recorrido 360 millas en 38 dias.

**Recriminaciones**—Se nos pide la publicacion de las siguientes lineas contra un suelto que apareció el 1.° del corriente en "La Tribuna" haciendo cargos violentos al Cura de la Concepcion, porque no habia prestado segun se decia en ese suelto los últimos auxilos espirituales á una jóven q' estaba á punto de espirar en la Parroquia de la Catedral. Dicen así:

¡OH SANTOS SACERDOTES! — En contestacion al suelto que con las palabras que anteceden se rejistra en "La Tribuna" del 1.° del que rige, el Cura de la Concepcion se concreta solamente á poner en conocimiento del público: q' falta á la verdad el autor de dicho suelto, y que la miel que como zangano ha chupado de su Parroquia está al alcanse de sus feligreses como de todo el público.

*José G. Garcia de Zuñiga.*

Al pedirnos esa publicacion al señor Garcia Zúñiga; nos ha pedido tambien que declaremos que el dia á que se refiere «La Tribuna» fué alguien á buscar un sacerdote, á su curato para atender á un moribundo de la Parroquia de San Cristóbal y que apesar de q' no correspondia á su parroquia el domicilio q' se le designaba, envió en el acto al Teniente Cura D. Luis Latorre sin pedir carruaje como lo dice el hecho á que se refiere.

Debe suponerse que este caballero no se atreveria á faltar á la verdad, cuando habrá entre los deudos y relaciones del moribundo quien lo desmintiese y creemos entonces que ha hecho muy mal quien lo ha atacado sin razon, precisamente por haber hecho lo que era un servicio desde que salia de su curato para ir á otro estraño el ayudante que envió.

Bueno es atacar á los malos sacerdotes criticarles sus defectos y ensañarse contra los malos frailes como lo hemos hecho nosotros con los celebres bailarines de la calle de Cuyo y en otros casos, tambien; pero es impropio y poco sério atacar curas que se hacen dignos del aprecio de sus feligreses por el buen pié en que mantienen sus curatos.

**Poco aseo**—Convendria que la Municipalidad hiciese dar una vista de ojos al peristilo de la Catedral Metropolitana y verá el pabimento de las bases de las columnas en el pésimo estado y desaseo en que se encuentra.

Con un poco de buena voluntad ó usando las aguas corrientes tan á la mano, podria conservarse siempre en el mejor estado de limpieza, no solo por el respeto debido á la casa de Dios sino tambien porque así lo exije la higiene.

El local es demasiado sério y central para que nos preocupemos de su aseo.

**Cadáver encontradó**—Ayer por la mañana fué encontrado por unos ajentes de la Capitania del Puerto el cadáver de un anciano que segun el certificado espedido por el Dr. Wilde, ha fallecido de un ataque de apoplejia fulminante.

Estaba al pié de la muralla del lado izquierdo del muelle de pasajeros.

De allí fué enviado á la Policía.

**Reglamento**—El Coronel Urtubey ha elevado á la aprobacion del Gobierno el proyecto de reglamento interno de la escuela de Náutica, cuya confesion le fué confiada al ser nombrado director de ese establecimiento, creado por decreto del mes de Octubre último.

**Pena de muerte**—El individuo Francisco Severo Matinatta ha sido condenado á la pena de muerte en 2.ª Instancia en estos últimos dias.

Matinatta es autor de un barbaro crimen cometido la noche del 1.° de Mayo del año pasado en la Boca del Riachuelo con toda la elevosia de que puede caracterisarse un hecho de esa naturaleza.

Al golpe cruel de su cuchillo cayeron cinco victimas ensangrentadas, dos hombres jóvenes, un anciano y dos niñas hijas de este.

Los detalles de este feroz atentado se publicarán entonces sin que lograran levantar una atmosfera de odio contra el asesino como se levantó para Pedro Luro. Siendo aquel hecho de mas magnitud que el de este otro criminal.

**Condenado á presidio**—El Tribunal del crimen ha condenado á presidio á los individuos siguientes:

Juan Ugerat 10 años; Roman Bigot 10 id; Daniel Jersier 2; Nicanor Oliva 1; Antonio Noriega 10.

Este último será confirmado en Patagones por disposicion del Poder Ejecutivo.

**Defuncion de un criminal**—En la cárcel pública ha fallecido de tisis pulmonar el individuo Valerio Bojorje procesado por homicidio.

¿No habra influido en los procedimientos de este individuo las condiciones ante hijiénicas de la prision?

¿Porqué el Tribunal de Justicia sabiendo que ese preso era tísico y con su enfermedad tan avanzada, no lo hizo pasar al Hospital de Hombres á la seccion de presos enfermos? Esto prueba lo que viene combatiendo la Redaccion de este diario: que no hay reglamentacion en la cárcel.

**Inmigrantes**—Durante el mes de Octubre último han entrado 1849 italianos, 615 españoles; 554 franceses; 184 ingleses; 46 suizos; alemanes 35; portugueses 22; belgas 8; austriacos 7; varias nacionalidades 12.

**El Ministro del Interior**—Ayer tomó posesion de la cartera el Ministro del Interior que ha regresado de su viaje á Córdoba.

**Tentativa de evasion**—Antenoche el Alcaide del depósito de presos de la calle de Moreno descubrió una tentativa de evacion que trabajaban tres de los individuos detenidos allí. Habian oradado la pared de uno de los calabozos que dá al convento de San Francisco y esperaban cortar una reja para realizar la fuga.

Estos trabajos los habian llevado á cabo sirviéndose de una lima y un cerrucho.

Ahora han sido trasladados á otra prision de mas seguridad.

**Dementes**—Tres dementes tiene la Policía entre rejas para enviar á San Buena Ventura.

Dos de ellos han venido remitidos del partido de Matanzas.

Los nombres de estos se ignoran. El otro es Cirilo Montes, argentino y de 25 años de edad.

**Juez de conciliaciones**—Ha sido nombrado Juez de Conciliaciones el Sr. D. Miguel Garcia Zuñiga, cura de la Concepcion, en reemplazo del presbitero Santillan, que renunció aquel puesto.

**Peage indebido**—La Municipalidad ha oficiado á la Policía para que esta haga saber á la empresa constructora del camino de la calle de Defensa, que no debe cobrar peage como lo está haciendo á los que transitan á caballo sin carga de bultos, pues así lo estipula el contrato celebrado que dicha empresa está infringiendo ó interpretando mal.

**Robo**—Ayer se ha perpetrado un robo de mercaderias en la casa introductora sita en la calle de Maipú núm 9. Un oficial de Policía que pasaba por allí en las primeras horas de la mañana observó que las puertas estaban abiertas con violencia y algunos artículos en desórden. Entonces dió aviso al Comisario de la Seccion que mandó colocar un vijilante hasta tanto se presentaran los dueños del establecimiento.

De las averiguaciones practicadas hasta ahora no se ha obtenido resultado favorable.

Se ignora completamente quienes eran los ladrones.

**Atentado de un Gefe Político**—El Gefe Político de «La Paz» cometiendo un abuso de autoridad arrestó el dia 1.° del actual al encargado de la Oficina Telegráfica de aquel punto, por haberse negado á hacerle entrega de dos telégramas que le ecsijia.

Algunas horas despues comprendiendo que nada conseguiria con su proceder arbitrario pues el empleado cumpliendo con su deber se obstinaba en no dar los telégramas, ordenó se le pusiera en libertad.

Debemos advertir que la Oficina quedó en acefalía durante las horas del arresto del Gefe de ella.

¿Que hace el Gobierno Nacional?

Hay una Ley penal que castiga los delitos por violacion de la correspondencia y el caso debe entregarse al criminal á la Justicia Nacional.

**Suceso de Chascomús**—El Gobierno de la Provincia se ha dirijido al Procurador Municipal encargado del Juzgado de Paz de Chascomús recomendándole la mayor actividad en la formacion de la sumaria para el esclarecimiento de los hechos criminales ocurridos últimamente en aquel punto.

**Otro muerto**—Ayer se ha dicho que ha muerto tambien el oficial de la partida de Chascomús que sufria una herida de bala.

No se sabe nada de cierto.

**Conservacion de carnes**—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia don Joaquin Lecube haciéndole saber que ha descubierto un nuevo sistema para la conservacion de carnes consistente en una «Temperatura artificial de bajo cero lo que puede alcanzarse por medio de máquinas que están sujetas á principios reconocidos por la ciencia que darán un frio polar artificial.»

El inventor de este nuevo sistema pide se nombre una Comision competente que dictamine sobre su trabajo.

**Movimiento del Hospital de hombres**—El Administrador de este establecimiento ha elevado á la Municipalidad un cuadro detallando el movimiento del Hospital durante el mes de Octubre último.

Se han recibido 291 enfermos, se han dado de alta 165, han fallecido 39.

Se han tratado, termino medio, en todo el mes, un dia con otro, 295 enfermos á quienes se les han suministrado 9,148 hospitalidades.

Se han despachado 725 recetas y construido 28 cajones fúnebres.

**Sesiones Estraordinarias**—Las Cámaras de la Provincia han sido citadas á asamblea general para hoy á las 7 1/2 de la noche á efecto de tomar en consideracion la nota del P. E. convocando á Sesiones estraordinarias.

**Certificado médico**—Con motivo de haber renunciado el Dr. Baca su puesto de Médico del Hospital, se está tocando con la dificultad de no hallar quien espida los certificados que diariamente solicita la autoridad y en tal virtud el Administrador se ha dirigido á la Municipalidad pidiéndole resuelva al respecto.

12 **FOLLETIN**

## SALONES Y BUHARDILLAS

NOVELA DE COSTUMBRES

POR DON MANUEL VAZQUEZ TABOADA

ra se apercibió de que la gente invadia el local, y de que su actitud podia llamar sobre él la atencion.

Nada era bastante á sacarle de su abstraimiento.

Solamente, al cabo de algunos minutos, una amistosa palmada que sintió sobre el hombro, hizo que se volviese como sorprendido.

—¿Qué?...¿meditas por ventura en los preliminares de la anunciada paz?

Esta interpelacion le era hecha por un jóven almivarado, de esos impertinentes que en todas partes y á todas horas se encuentran: sin que nos sea dado comprender qué hacen, de qué se ocupan, á dónde van, ni de dónde vienen; y q' no obstante, aparentan ser algo, y se hacen amigos-satélites de cuanto notable encierra la córte.

Luis le respondió con mal disimulado fastidio:

—Ni siquiera me ocupo de la misma guerra.

—Pues mira—insistió el mancebo, quitándose con precaucion los guantes—entonces meditas—¡apuesto veinte contra uno—en tu candidatura para ese distrito que acaba de quedar vacante por fallecimiento de....

—Menos aún: no anhelo ser diputado.

—¡Ah!

Y el mozalvete, doblando con sumo cuidado los guantes, no halló otra cosa que decir.

—¿Has visto por ahí á Ricardo?......—preguntó Luis.

—Hombre....acabo de llegar....pero mira: allí le tienes, ha venido ahora y se está sentado....

—Adios, pues, dijo Luis levantándose vivamente y dirigiéndose al punto donde el vizconde acababa de tomar asiento.

Ricardo, al verle, alargó ambas manos á su amigo.

Pero este, con gran sorpresa del vizconde, mantuvo las suyas en el bolsillo de paletot, y dijo con voz insegura:

—Necesito hablarte mañana....

—¿Y por qué no ahora?—preguntó Ricardo con estrañesa.

—No es este lugar á propósito.

—Como quieras: te esperaré mañana á almorzar..

—No: habré almorzado ya cuando vaya. He estado hoy dos veces en tu casa.

—¿Y no me habrás encontrado?

—No.

—Es que tampoco he ido en todo el dia.

—¿Mañana, pues, á las doce?....

—Sí, á las doce..pero ¿por qué no te sientas?.. toma algo...Parece que estás preocupado...¿qué ocurre?

—Mañana lo sabrás..

—Pues bien, mañana..

—Adios, vizconde.

Y Luis se despidió friamente, dejando á su amigo suspenso ante el aspecto y la manera reservada que se distinguia en las palabras y el aspecto de aquel.

### CAPITULO XIV.

EN QUE LUISA TOMA UNA ESCELENTE RESOLUCION

—Descuide Vd. Luisa: para todo hay remedio en este mundo, menos para la muerte; conforme muchas veces se curan las dolencias físicas, así tambien hay lenitivos que atenúan los dolores del alma..El tiempo, y una conciencia satisfecha, se encargan luego de su total curacion.

Así decia solemnemente el buen doctor Cortina, contemplando á Luisa con paternal ternura.

Gruesas lágrimas surcaban en tanto las megillas de la jóven, humedeciendo la costura, sobre la cual tenia inclinada su hermosa cabeza:

El doctor añadió;

—Crea vd. lo que le digo; cuando tenga mas sereno el ánimo y sea propicia la ocasion, entonces, yo le juro por mi honor proporcionarle el consuelo de abrazar á su madre, para vivir luego á su lado, para no separarse de ella jamás.

A estas palabras, Luisa alzó vivamente la cabeza, y enjugándose los hojos, dirigió al doctor una mirada profunda, atenta.

Luego hizo un ademan como espresando la duda, y esclamó con acento triste:

—¡Ah! mi querido señor: lo que vd. dice respecto á vivir yo con mi madre, es cosa que está lejos aun...

El doctor hizo un movimiento de sorpresa.

—¿Por qué dice Vd. eso?—preguntó.

—Porque yo no debo presentarme ante aquella honrada señora con la frente manchada: mis faltas son demasiado graves para que yo me atreva....

—Pero su madre de Vd. no cesa un momento de manifestar su vivo anhelo por......

—Sí, lo comprendo: me quiere demasiado para no acordarse de esta desgraciada...pero ella ignora, señor D. Pedro, la enorme torpeza....

—¿Y aunque conociera?

Luisa interrumpió al doctor con un vivo movimiento de duda.

—¡Oh! ¡Jamás!....eso no puedo, no podré soportarlo: antes morir, que verme en el caso, de que mi madre conociese mi afrenta...

—Pero...¿renuncia Vd., acaso, al placer de verla?

Luisa guardó silencio, y algunas lágrimas acudieron de nuevo á sus ojos.

Don Pedro añadió:

—Luisa, permítame Vd. la diga que sus escrúpulos son exagerados.

—¿Los cree Vd. así?—preguntó la jóven.

—Hasta cierto punto.

—Es que Vd. no conoce á mi honrada madre.

—Tiene un corazon escelente.

—¡Oh! eso no puede ponerse en duda, á no estar ciego.

—¡Y bien! mas en mi favor.

—Pero Vd. ignora una cosa.

—¿Qué?

—Mi madre, tan buena, tan cariñosa para sus hijos, tan amante para todo el mundo, profesa ideas muy severas en punto á virtudes y á honradez.

Don Pedro no replicó.

La jóven repuso:

—Si ella sabe que yo he sido el vil juguete de un libertino, su manceba, ó poco menos....

—¿Qué?

Luisa se estremeció á impulsos de una secreta idea.

Despues, cual si respondiese á su propio pensamiento, añadió en voz muy baja:

—Me maldeciria.

Dijo esto con acento tan penetrado, con tal fuerza de conviccion, que el doctor no tuvo una sola frase para contrarestar los temores horribles de Luisa.

Esta cayó en una profunda meditacion.

Don Pedro, á su vez, pareció quedar sumido en sérias reflexiones ante lo que acaba de manifestar Luisa.

Hubo un momento de silencio.

Don Pedro contemplaba á la jóven con abatimiento, sin atraverse á hacer uso de aquellas razones, con las cuales tan bien solia llevar el consuelo y el convencimiento á los ánimos.

Por fin, Luisa, volviendo de su abstraimiento.

—Hace dias he concebido un propósito....—dijo —y cada vez que pienso en él, me afirmo mas y mas en la necesidad de llevarlo á efecto cuanto antes.

—¿Y qué propósito es ese, Luisa?—preguntó el doctor.

Luisa vaciló un momento.

Un ligero carmin subió á sus mejillas, y sus ojos interrogaron á D. Pedro, como pidiendo indulgencia para lo que iba á decir.

El doctor guardó silencio, contemplándola atentamente.

Al cabo de algunos segundos, dijo la jóven:

—Temo, señor, que vá Vd. á calificarme de ingrata....

—¿Por qué?

—Por la resolucion que voy á manifestarle.

—Segun y conforme: veamos.

Luisa hizo un visible y poderoso esfuerzo sobre si misma.

Luego dijo:

—Hace un momento hablábamos del dia en que, segun Vd., podria abrazar á mi madre.

—Como Vd., Luisa, manifestó escrúpulos de cierta naturaleza, y casi demostraba algun temor á que su madre de Vd. acojiese la noticia de lo ocurrido....

Luisa volvió á interrumpir al doctor.

—Un medio hay de que eso llegue á realizarse algun dia.

—¿Cuál?

—Yo necesito una rehabilitacion.

—¿Qué otra habrá mas poderosa que su propio remordimiento, el martirio de que es Vd. víctima?

—Eso no es bastante.

—Esplíquese Vd., pues.

—A eso voy, D. Pedro; pero antes, ¿me asegura Vd. oirme con indulgencia?

—Sabe Vd. bien cuánto me interesa todo lo que atañe al bienestar de Vd., á su felicidad.

—¡Oh! hartas pruebas tengo de ello, y jamás sabré ser bastante agradecida para recompensar tan paternales cuidados.

Una nueva pausa permitió á nuestros interlocutores recobrar la reflexion de que tanto parecian haber menester en el delicado asunto de que trataban.

Luisa continuó.

—Mi rehabilitacion solo puedo obtenerla á costa de la santidad del trabajo.

En los ojos de D. Pedro brilló un reflejo de sorpresa.

Tal vez acababa de conocer, por la sola indicacion de Luisa, cuál era el camino de rehabilitacion por donde la jóven habia resuelto aventurarse.

—Sí, á costa de la santidad del trabajo,—repitió la jóven—y esta es la sola manera que algun dia me permitirá llegar hasta la madre cuya honra he ultrajado.

D. Pedro replicó.

—Dice Vd. bien, Luisa, y aprecio en cuanto ella vale la noble resolucion de Vd ...¿y bien? Yo me obligo á auxiliar á Vd. en su obra.

Luisa volvió á mirar al doctor profundamente.

Hizo con la cabeza un movimiento dubitativo, y esclamó de un modo espontáneo, lleno de conviccion:

—¡Imposible!

—¡Imposible!.....¿y por qué?—preguntó Cortina.

—Porque mi plan es mas estenso.

—Esplíquese Vd.

Despues de vacilar durante algunos segundos, la ex-amante de Ricardo añadió:

—Yo debo á Vd. inmensos favores......

—¡No hablemos de eso, hija mia!—dijo D. Pedro, esquivando las alabanzas y las muestras de gratitud que le prodigaba la jóven.

Esta continuó:

—Aquí mi vida, si yo no tuviese la conciencia turbada, se deslizaria tranquila y agradablemente.

—Hasta que Vd. vaya á continuar del mismo modo volviendo al lado de su madre....

—Ya he dicho que eso no podria ser en mi actual situacion; pues bien; yo necesito, para llevar á efecto mi propósito, sin desnaturalizarlo, dejar una vida que es demasiado cómoda para mi...

—No comprendo á vd.

—¡Oh!......se me hace muy sencible manifestar mi pensamiento tal cual es, porque comprendo la escelencia de su buen corazon; pero mi determinacion es irrevocable ......

—Sea vd. franca, pues.

—Yo tengo un hijo de quien cuidar.

—Desde luego....

—Es el fruto de un amor culpable é indigno.

—¡Luisa!....

—La verdad, D. Pedro, la verdad: pues bien, yo quiero que ese hijo dependa absolutamente de mi trabajo.

—Ya he dicho á vd....

Luisa interrumpió al Dr.

—Para conseguir mi objeto, es forzoso que yo abandone la casa del bienhechor .........

—¿Qué dice vd?

—Sí, D. Pedro; quiero vivir en una humilde buhardilla, en medio de la sencillez y la modestia que nunca debí haber abandonado.

—Pero....¿qué vá vd. á hacer sola?

—A trabajar, D. Pedro, á trabajar, como debe hacerlo toda mujer honrada; de este modo, el pedazo de pan que consiga llevarme á la boca, será en alguna manera el eslabon de la cadena que algun dia podrá unirme á mi buena madre y á mis inocentes hermanas.

Hubo una nueva pausa.

D. Pedro parecia no dar crédito á lo que Luisa acababa de manifestarle.

Semejante resolucion contrariaba sin duda alguna sus generosos propósitos y los de su amigo Luis.

La desgraciada amante de Ricardo habia encontrado en la casa del doctor un puerto de salvacion y un cariñoso amigo, en el cual podia á su vez depositar sus penas y hallar consuelos bienhechores.

Habia tomado sobre sí el cargo de redimir á la jóven, y conspirar á obtener en lo posible su felicidad.

Luis y él estaban igualmente resueltos á ello.

Empero, lo que la jóven habia manifestado al Dr. en la ocasion á que nos referimos, vino á desconcertar sus planes.

Por otra parte, la resolucion de Luisa era de una naturaleza tal, que al oponerse á ella podia encerrar peligros y responsabilidades muy posibles.

El pensamiento de la jóven denotaba en su tierno y lastimado corazon un gran fondo de virtud.

Tal vez en efecto, aquel era el camino mas cierto y seguro de la rehabilitacion que ansiaba.

Luisa, durante el fatal periodo de sus relaciones con el vizconde, habia pagado, de grado ó por fuerza su tributo á la vanidad, al vicio del fausto, á la holgazaneria.

Y este mal, ¿no podia haber dejado algunas raices en su corazon apasionado?

Siendo así, el instinto habria hecho mas en el alma de Luisa que la esperiencia en la mente del doctor.

El dilema era sério, muy sério.

Ante proposicion tan delicada como en efecto lo era la de jóven, haciase indispensable proceder con escesiva parsimonia.

Desde luego, si la resolucion de Luisa era irrevocable; ni el doctor ni persona alguna de conciencia debian oponerse á ella sin incurrir en grave responsabilidad.

Por otra parte, era demasiado escrupuloso don Pedro, para no estremecerse ante la perspectiva de un error moral.

Así, bajo el peso de estas impresiones, preguntó á Luisa:

**Cuestion con el Brasil**—Tomamos del periódico *The Anglo-Brazilian Times* de Rio Janeiro, lo que sigue:

«Las negociaciones entre el marqués de San Vicente y el General Mitre se han llevado á cabo con una actividad poco usual en cuestiones diplomáticas.

Entendemos que ambos negociadores han arribado á una solucion satisfactoria relativamente á los tratados del Baron de Cotegipe con el Paraguay, y que un arreglo amigable y definitivo será muy pronto el resultado final de estas negociaciones.»

**Hecho luctuoso**—No podemos menos de llamar así el que ha tenido lugar el Domingo en Chascomús. Dos vecinos notables allí han muerto asesinados de una manera que ha afectado hondamente á aquella poblacion. D. Pedro Roca Juez de Paz y D. Justo Villanueva Comandante de aquella localidad son las dos víctimas.

Hacia algun tiempo que estaban completamente divididos en opiniones y separados por la enemistad mas acérrima despues de haberles ligado una estrecha amistad.

Las elecciones de municipales habian ajitado de una manera mas violenta esa enemistad y solo esperaban uno y otro la oportunidad de hacer estallar el odio que se profesaban y sobre el que ejercian alguna presion los respetos á aquella sociedad y á la posicion pública que uno y otro ocupaban.

Segun nos refieren personas venidas de allí, el Domingo habia anunciado el Juez de Paz señor Roca que iba á hacer cerrar una casa pública que se habia establecido allí y que la consideraba dañosa á la moralidad pública.

El Comandante Villanueva creyó que no tenia facultad de tomar esta medida el Juez de Paz y fué á la casa para encontrarse allí cuando el señor Roca fuese á ejecutar su resolucion.

Poco despues entró este y dió la órden de cerrarse la casa y de que saliesen las personas allí presentes. Villanueva le apostrofó entonces negándose el derecho de hacerlo y diciendole que estrañaba mucho que estando él allí precisamente se le ocurriera ejecutar su resolucion.

Precisamente por eso se ha de cerrar inmediatamente esta casa, contestó el Juez de Paz.

Pues entonces pasarás sobre mi cadáver lo contestó el comandante antes de arrojarme á la calle.

Siguieron disputando y concluyeron por desafiarse para batirse en un lugar algo cercano de allí.

Salieron ambos, pero un momento antes el Juez de Paz Roca habia mandado llamar al oficina de la partida para hacer efectuar por fuerza la cláusura de la casa.

Salieron y al llegar al sitio que se habian señalado Villanueva sin darle tiempo á Roca de tomar el revolver que llevaba, le apuntó con el suyo y le hizo tres tiros que lo hicieron caer atravesado el cuerpo mortalmente.

En ese momento llegó el oficina de la partida que buscando al Juez de Paz obedeciendo á su llamado habia tomado la direccion en q' aquellos iban.

Sobre la marcha corrió sobre Villanueva y lo dió muerte en el acto, huyendo en seguida.

Un hecho tan horrible ha dejado afectado hondamente al vecindario de Chascomús, haciendo ver á los exaltados por las divisiones de su politica municipal, si posible es llamar así la discusion de los asuntos locales, como la exajeracion y las pasiones enerbadas tienen que traer á ese estremo tan doloroso, q' con tales hechos deja á sus familias y relaciones en esa localidad sumidas en grave dolor. Ojala este hecho tan sensible sirva de ejemplo á otros pueblos de campaña en donde la lucha toma un carácter semejante.

Los Jueces de Paz deben adquirir en estos hechos una esperiencia muy útil para ser mas conciliadores y menos tirantes en el ejercicio de su autoridad, mucho mas cuando la exitacion electoral hace perder á todos la mesura y prudencia necesarias.

**Cambios y descuentos**—Los cambios sobre Lóndres se han efectuado á 50 1/8 y 50 peniques; los esportadores creen que las tendencias de baja que demuestran los productos, les facilitará el llenar sus órdenes con facilidad.

El descuento se ofrece á 7 y 9 p.% y se coloca con facilidad. La semana pasada se ha sacado menos del Banco de la Provincia en donde han aumentado las especies en caja.

**Ferro-Carril á Quilmes**—Hoy se inaugurará formalmente esta via; estando ya completados todos los trabajos de la via, estaciones, etc. La Municipalidad ha sido invitada.

**Ladrillos de tosca**—Hemos visto algunos ladrillos fabricados con la tosca de nuestro rio; segun las personas intelijentes, es un buen producto; tienen el aspecto de los ladrillos ingleses que se importan al país.

**Licitacion**—Hoy á la una tiene lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion á propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que se movilizen en las Provincias, durante el año de 1873.

**Nombramiento**—Habiendo el Dr. Weis escusádose de aceptar el cargo de profesor auxiliar de química de la Universidad de Córdoba, ha sido nombrado en su lugar el Dr. D. Adolfo Daernig.

**Empleados sin dinero**—Hasta hoy no se les ha abonado sus sueldos á los empleados de la Secretaría de la Municipalidad, no habiendo sucedido lo mismo con las demas reparticiones que ya se encuentran pagadas.

No comprendemos el por qué de estas escepciones.

**Regalo**—Están ya prontos los obsequios que el vecindario del 9 de Julio hará al Coronel Garmendia; consisten en una medalla de oro peso de cuatro onzas, perfectamente grabada, así como una espada damasquina y una hoja de Toledo, todo ello como un recuerdo honroso por su comportacion en Baucayá.

**Un crímen alevoso**—Vivia en la casa calle de Ayacucho núm. 57 un súbdito italiano el cual adeudaba al encargado de la casa tres mensualidades.

Este, viendo que eran infructuosas todas sus dilijencias para hacerse pagar buenamente, determinó entablar demanda ante el Juez de Paz de la Parroquia.

Citado por dos veces el inquilino, no compareció ni escusó su inasistencia.

En la noche del 3 del corriente hácia las 9 próximamente al penetrar en el zaguan de la casa, el encargado de ella le interceptó el paso el deudor preguntándole con visible disgusto y turbacion ¿por qué lo habia demanndado?

Por que no me paga repuso el aludido.

*Pues tome*, le dijo el primero, *ahí tiene la plata*, y sacando su cuchillo le asestó 3 puñaladas.

En el acto cayó muerto aquel.

El asesino fugó inmediatamente

Aun no se ha logrado su captura.

**Ventas en la Boca**—En el remate que tuvo lugar en la Boca, las ventas fueron importantes. La propiedad del señor Bunge comprada tres meses ha en uno y medio millones, se vendió en 2.105,000 por una parte; rehusándose 800.000 pesos por el lote sobrante.

**Plaza Monserrat.**—La Comision de Salubridad de Monserrat ha comunicado á la Municipalidad, que D. Exequiel Gándara, Tesorero de ella' ha sido commisioado para que reciba de esa corporacion los fondos q' fueron recolectados con el objeto de arreglar la Plaza General Belgrano (Monserrat), y cuyos fondos existen en poder de la Municipalidad.

**Renuncias**—Los señores don Eduardo O'Gorman, don Cayetano Maria Cazon, don E. Saravia don Luis Frias y don José Maria Gonzalez Garaño que componian la comision encargada de la administracion del Asilo de Huérfanos, han presentado las renuncias de sus puestos, fundándose en que considerau ya innecesaria la existencia de esa comision, despues de la nueva organizacion que se ha dado al Asilo, por la que se crea un administracion que debe entenderse directamente con el gobierno.

El gobierno ha aceptado esas renuncias, dando las gracias á esos caballeros por los importantes servicios que han prestado en el desempeño de sus funciones. Bien lo merecen, porque han hecho esfuerzos laudables para llevar al Asilo al pié en q' hoy se halla.

**Proceder recomendable**—Un mayoral del tramway Argentino, de apellido Guzman, encontró antiyer sobre la plataforma de su coche, un anillo de valor.

Llegado al término del viaje, se presentó en la administracion é hizo entrega de él.

Se averiguó quien era el dueño y le fué restituida la alhaja.

Hace algun tiempo el mismo mayoral encontró otra alhaja valiosa é hizo igualmente entrega de ella. Sentimos no saber su nombre para darlo al publico, pues aunque esto es un deber no deja de ser una accion rara.

**Paraguay**—"El Correo Español" de hoy mártes trae lo siguiente:

ÚLTIMA HORA

*Noticias del Paraguay*

Los paraguayos y los argentinos han venido á las manos, resultando cuatro muertos de los primeros y seis ó siete heridos de los últimos.

La ocurrencia tuvo lugar con motivo de un baile.

**Robo de periodicos**—Hoy ha ocurrido á nuestra imprenta un respetable caballero, y ha puesto en nuestro conocimiento, que ha visto algunos individuos que siguen á los repartidores de 'La Pampa' y de otros diarios y que en las casas que estos dejan el diario los roban sirviéndose al efecto de unos ganchos de fierro hechos á propósito que introducen en los buzones ó por las rendijas de las puertas.

Creemos que la Policia está en el deber de perseguir á estos ladrones injeniosos.

**Trabajos electorales**—El Sábado á la noche tuvo lugar en casa de uno de nuestros abogados una reunion, á la que asistieron mas de cincuenta personas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para hacer triunfar una lista para Diputados al Congreso, que en oportunidad se confeccionará.

Se nombró una comision encargada de incitar á los ciudadanos á que acudan á inscribirse y de dirijir los trabajos preliminares.

La componen los señores:

Don Emilio Castro, Mariano Unzué, José M. Jurado, Francisco Lalania, Ventura Linch, José C. Paz, Juan A. Zemborain, Félix Bernal, Enrique Sumblad; Drés. Norberto Quirno Costa, Francisco de Elizalde, Mauricio Gonzalez Catan, Eduardo Carranza, Antonio E. Malaver, Santiago Larrosa.

**Fincas vendidas**—Anteayer se vendieron. Una casa, boca calle de Buen Orden y Potosí, en 980,000 pesos.

Una media manzana en las calles de Santa-Fé y Montevideo, en 1.600,000 pesos.

Otro terreno á la vuelta, de 22 varas por 50 de fondo, á 8,800 la vara de frente.

Un terreno calle de Azcuénaga con 8 3/4 varas de frente por 31 de fondo en 21,500.

Un terreno esquina Juncal y Azcuénaga con 15 varas de frente por 40 de fondo, en 65.300

Una casa calle de Talcahuano 87 con 10 varas de frente por 17 1/2 de fondo en 130,000 pesos.

Una legua de Moron 53 cuadras de terreno que estaban tasadas en la cantidad de 91,000 pesos por 436,000 pesos; viene á salir á 14.000,000 la legua.

Calle de Belgrano esquina á Zeballos, un terreno compuesto de 19 3/4 varas de frente á la calle de Belgrano, por 52 de fondo á la calle de Zeballos, en la cantidad de 270,000 pesos.

Una casa esquina calle Independencia y Lorea, con 10 varas 66 céntimos de frente á la calle Lorea por 30 de fondo á Independencia con 6 piezas de material en la cantidad de 136,600.

**Fallecimiento**—El Dr. Anjel Medina, exmiembro del Tribunal de Justicia, dejó de existir en la noche del sábado, en Moron.

Deja una gran fortuna acumulada con economía mas que especial.

**Elecciones de municipales**—En San Nicolás de los Arroyos fueron suspendidas por órden del Gobierno de la Provincia las que debieron tener lugar el Domingo. Hemos visto cartas de personas de allí, en que se asegura que esa medida ha venido á salvarlos de un conflicto sobremanera serio y que ha debido tener consecuencias funestas.

Los ánimos están exaltadísimos y se ha producido una profunda division entre la poblacion nacional y una parte de la estrangera especialmente; creemos que casi toda italianas, con escepcion de que algunos individuos de esa nacionalidad pretendian que debia admitírseles el voto, á pesar de no estar inscriptos en el registro. El caso es que las cosas habian tomado proporciones muy alarmantes, á punto de que á pesar de haberse avisado desde la noche del sábado, que las elecciones estaban suspendidas, los italianos se reunieron en grupos en la plaza con una banda de música y el pueblo se hallaba circunvalado de grupos de paisanos que habian venido de puntos remotos á tomar parte en la elecciones y que estaban entusiasmados por entrar á la ciudad, creyendo que podria ser necesario que tomasen parte en una lucha armada.

No sabemos qué dia se fijará ahora para la eleccion, pero si sabemos que el gobierno se ocupa seriamente de tomar medidas para que ellas tenga lugar de la manera mas pacífica y al efecto mandará un comisionado para que presida el acto.

## SOLICITADAS

*Sr. Redactor de* LA PAMPA.

Sirvase hacer publicar en el periódico que vd. dirige las adjuntas líneas, favor que estimará su atento S. S.

*José M. Montero.*

Su casa, Noviembre 2 de 1772.

**Esplicacion que condena**

Llegado á Buenos Aires algunos dias despues de ocurrido el fallecimiento repentino de mi pobre hermano el Dr. Montero, yo no podia conocer con exactitud ningun detalle sobre los hechos que siguieron inmediatamente á su muerte, y era natural y lógico que pidiera sobre ella esplicacion y esclarecimiento á los que por deber ó por incidencia se encontraron presentes al acto de registro y ocupacion de sus papeles.

Mal aconsejado ó no, como me supone D. Diógenes Urquiza, yo debia cumplir con un deber sagrado, por mas que el medio no haya hecho buen efecto á sus *doloridos* parientes.

Mi desgraciado hermano gozaba de una salud completa: nunca se quejó de la *dolencia crónica* de que D. Diógenes se manifiesta conocedor, y entonces las circunstancias de su muerte debieron inspirarme fundadamente la sospecha de un crimen, que los vínculos fraternales me mandaban averiguar por todos los medios posibles.

Eso hice.

Es probable que D. Diógenes no pensase como yo; pero precisamente porque este *noble y generoso* benefactor de mi hermano se habia hecho cargo de dar sepultura á su cadáver, yo tenia una doble necesidad de exijir la autopsia que se ha practicado, y no creo que D. Diógenes tenga razon para reprocharse una medida que no aconsejaba y ha venido á justificar la misma disposicion infame y cobarde de que él hace ostentacion en la prensa que refleja los sentimientos elevados de una sociedad culta y altamente moral.

Narrando pues los hechos al Juez competente, tal como me han sido espuestos, yo no he hecho otra cosa que repetir lo que se me habia dado á conocer con la garantía de la palabra de un empleado público, que intervino en la ocupacion de los papeles de mi hermano, y que hizo personalmente entrega á D. Diógenes de los que se hallaron en las ropas del cadáver.

Yo no sé si las cartas entregadas á D. Diógenes, eran dos ó cinco, ni cual era su contenido. Lo que sé es que hay una dilacion infame y ruin, hecha por razon de los papeles hallados sobre el cadáver de mi hermano, y que hay un delator de una alma negra y vil corazon, que puede no ser D. Diógenes Urquiza, pero que para mi será cuando ménos, su instigador, y principal agente, mientras no presente los papeles de mi hermano que confiesa haber recibido, y de los cuales no pudo, en manera alguna disponer, por la sencilla razon de que no eran suyos.

D. Diógenes encarece mucho los seavicios que él solo afirma haber prestado á mi infortunado hermano Vicente, y pinta á su placer las escenas tocantes con que hace alarde de su *generosidad*.

Pero D. Diógenes Urquiza, que hace tambien gala de no necesitar justificacion de su conducta, se olvida del auditorio que los escucha y de la escena en que se exhibe,

D. Diógenes Urquiza se olvida que en todo hecho que haya intrigas, maldad ó infamia, el apellido que lleva, es una presuncion desfavorable para él, porque los favores de los Urquiza son los favores de los Borgias.

A no ser así, á no haber mezclado un Urquiza en este asunto desgraciado, donde en presencia de un cadáver se dá principio á una infamia, es mas que seguro que no habria sido necesario poner la mano sobre el sepulcro de mi hermano.

Que yo "debia saber que mi hermano era conspirador, y que á esto lo precipitaba el mal estado de "su fortuna" dice D. Diógenes.

Algo sé en efecto, y voy á complacer á D. Diógenes recordándole lo que no ha debido olvidar.

Sé que mi hermano, como yo y como todo hombre que tenga dignidad, era enemigo de la restauracion de los Urquiza, al poder de la Provincia de Entre-Rios y que si alguna vez tuvo necesidad de pedir favor ó servicio al tio ó al pariente, no fué sin duda antes de adquirido lejitimamente ese derecho, con servicios de muchísimo mayor valor.

Si en este sentido mi hermano y yo pudimos ser conspiradores, ya vé D. Diógenes que por mi parte no lo niego, y que él debiera imitarme si no fuera como es.

Algo mas sé: mi hermano habia trabajado durante trece años consecutivos con verdadero éxito, y su fortuna no lo ponia en el caso de ser gravoso á nadie.

Luego pues, si debia á su tio los favores, las distinciones y la estimacion que D. Diógenes encarece á su cadáver, esos favores y esas distinciones son como todas las que dispensó el tio, favores negativos y á veces sangrientos.

Si el padre de D. Diójenes dispensó algun beneficio real á mi hermano, este á su vez se lo dispensó á su tio, siendo su médico y el de toda su inmensa familia durante catorce años. Busque don Diógenes entre los papeles de su padre los recibos que mi hermano le otorgó por sus honorarios.

D. Diógenes se muestra muy irritado contra los que llama asesinos de su padre. Es un derecho de hijo, por mas que no sea dado usarlo á todos los hijos de los asesinados.

Mi hermano Vicente, incapaz de hacer demostraciones que no sintiese, no tenia porque ocultar sus simpatias por una revolucion que volvia la libertad á una Provincia tiranizada y oprimida por su tio durante veinte y seis años; y sin ser cómplice en la muerte de un tirano aborrecido é insoportable, recordar sin embargo que entre su tio y él estaba interpuesto el cadáver de un anciano lleno de virtudes, arrebatado á la vida por causas á que el tio no era ageno.

D. Diógenes, que sabe que me refiero al cadáver de mi padre, no creo que me niegue el derecho que tengo tambien para quejarme como hijo, y para desear la desaparicion de la funesta influencia de una familia q' hizo de la provincia de Entre-Rios su patrimonio, durante el reinado de su padre, que D. Diógenes no dejaria de continuar si pudiese.

Cuando la educacion no ha sido capaz de regenerar los instintos de la sangre, como sucede en D. Diógenes, bien ha podido escusar la afirmacion de su disposicion vengativa, asegurando que puede ser delator.

D. Diógenes sabrá si el fin de su padre fué un acto de justicia popular, ó un hecho personal ó aislado. Yo solo sé que el pueblo de Entre-Rios execra toda via su memoria, y mira como una calamidad su presente, que vuelve á precipitarlo en la guerra civil, precisamente para no caer de nuevo en poder de los Urquizas.

D. Diógenes promete no volver á ocuparse de este asunto, en lo que piensa muy juiciosamente, porque de otro modo me obligaria á decirle lo que por ahora quisiera callar.

*José M. Montero.*

**Justicia al mérito**

Desde hace tres años, época en que fué comandante D. José E. Martinez, ya no se mandaban contingentes de San Antonio de Areco á la frontera, él con su prestijio y patriotismo reunió todo el vecindario, y les propuso hacer este servicio por medio de suscriciones voluntarias del vecindario, á lo que se prestaron todos con espontaneidad.

Nacionales y estrangeros, con el dinero reunido, se mandaban uno ó dos vecinos á poner personeros á Junin, de los doce G. N. que le tocaban á Areco, dando cuenta de su cometido al comandante y vecindario á su regreso. Mas de una vez sabemos que ha sacrificado en sus intereses este benemérito patriota y digno vecino.

Sabemos que en el último contingente tuvo diferencia con el actual comandante, porque el comandante queria mandar los doce G. N. y el queria seguir haciendo uso del sistema establecido por él, de hacer este servicio por medio de suscricion voluntaria del vecindario. Este punto fué consultado por el Sr. Martinez al Superior Gobierno, q' dispuso q' se siguiera la práctica establecida por el comandante D. José E. Martinez con aplauso y contento de todo el vecindario. En dos dias se reunieron 49 y pico de mil pesos cuyas listas adjunto, lo que manifiesta con demasiada elocuencia que el pueblo queria dar dinero pero no hombres, y que D. José E. Martinez ha sabido interpretar fielmente la comodidad, el bienestar y la voluntad del pueblo de San Antonio de Areco. Así del nombramiento que el Superior Gobierno haga de los comandantes y los Jueces de Paz, depende el bienestar y la tranquilidad de los pueblos; estos siempre deberian de ser vecinos antiguos de la localidad y de la mejor posicion social como el mismo D. José E. Martinez, D. Tiburcio Gasco, D. Pedro Castex, Las H. C. L. de 1872 y el ilustrado Gobierno del Sr. D. Mariano Acosta han de recibir miles y miles de bendiciones de las madres, esposas é hijos de los habitantes de la campaña de Buenos Aires por la sancion de la Ley que estingue los contingentes á la frontera.

Un voto de gracia á D. José E. Martinez del vecindario todo de San Antonio de Areco.

Otro voto de gracia de los habitantes todos de la campaña de Buenos Aires al Gobierno y las Cámaras actuales.

O.

*Lista de suscricion promovida entre el vecindario para remplazar con personeros el contingente de Guardias Nacionales de este pueblo que debe de marchar á la frontera, á saber:*

Don Ramon V. Castex, pesos 1000; Domingo E. Martinez, 500; Pedro Castex, 500; Tiburcio Gasco 500; Joaquin Guerrico, 500; Luis Cejas, 500; Ventura Lima, 300; Pedro Narvaez, 100; Eulalio Britos, 200; José Apaolaza, 200; José Reinoso, 200; Manuel Arrupe, 100; Severo Paez, 200; Jacinto Hernandez, 100; Martinez (hermano), 500; Mariano Almada, 200; José M. Lima, 200; Isaac Galeano, 100; Santiago Melo, 200; Isidoro Alegre, 100; Domingo Nogueira, 200; Matias Martinez, 200; Juan Brid, 200; Pedro Almada, 100; Remijio Ramirez, 200; Cruz Melo, 100; Manuel Melo, 200; Bernardo Goldmith, 100; Juan J. Martinez, 200; Cruz Miranda, 100; Nicolás Carrizo, 100; José Perez, 100; Pascacio Lopez, 100; Domingo Gomez, 100; Salvador Bosruet, 100; Cárlos Otto, 100; Raimundo Pereira, 100; Miguel Mecs, 200, Tomas Zapata, 100; Hilario Brid, 100; Manuel Blanco, 100; Santiago Duhalde, 100; Luis Vignolo, 100; Angel Lima, 100; Juan Hernandez, 100; Toribio Gomez, 200; Pablo Xarrier, 50; Rufino Samonte, 100; José Gonzales, 100; Justina Pomes, 50; Juan Dufoult, 100; Martin Bidart, 50; José Esnaola, 50; Francisco Aldazabal, 50; Antonio de Rosa, 50; Pedro Herriet, 50; Antonio Oria, 30; José M. Llamosa, 50; Juan Laborda, 50; Juan Paris, 50; José F. Burguaño 100, Maximo Rios, 100, Cayetano Lopez, 200; Enrique Laplaceta, 200; Luis Lefreveu, 50; Pedro Gastellú, 100; Luis Piquetto, 50; Miguel Balda, 200; José Picaluga, 100; Juan Obaso, 100; José Bonet, 100; Pedro Puyol, 30; Bernardo Prevendré, 50; Juan Perez, 200; Bernardo Burgueño, 100; Florentino Mallia, 100; Benero Rodriguez, 100; Paulino Salas, 100; Lorenzo Iturvide, 100; José Larrea, 20; Cristóbal Merlino, 20; Teodoro Lopez, 100; Fernando Ramirez, 100; Ceferino Lopez, 50; Nicanor Nievas, 200; Demetrio Ramirez, 100; Damaso Carballo, 100; Bautista Esnaola, 50; Martin Esnaola, 50; Clemente R. Sota, 50; Luis Aovein, 100; Angel M. Brid, 200; Ambrosio Gonzalez, 100, Luis Suarez, 150; Bautista Pazara, 100; Doroteo Escola, 100; Luis Forgas, 50; Rafael Ferreira, 200; Zenovio Ochoa, 50; Pedro Leguarvuru, 50; Bruno Casas, 200; Graciano Iribarni, 20; Matias Rivero, 100; Manuel Casas, 100; Leoncio Pereira, 100; Marcos Pereira, 200; Cecilio Falcon, 100; José Rodriguez, 200; Juan Falcon, 200; Juan Farias, 100; Juan J. Perez, 100; Geronimo Perez, 100; José Videla, 100; Silverio Sosa, 200; Zacarias Ramirez, 100 Matias Lucero, 150; Antonio Videla, 100; José Ruiz, 100; Felipe Ruiz, 100; Olegario Figueroa, 100; José Amiron, 100; Andrés Carballo, 100; Isidoro, Gonzalez: 200; Ambrocio Pereira, 200; Silvestre Figueroa, 100; Manuel Farias, 100; Cayetano Ramirez, 100; Damaso Becerro, 100; Mariano Ramires, 100; Rudecindo Ramirez, 100; Ciriaco Lares, 100; Juan Ramirez, 100; Pedro Galeano, 100; Zoilo Casas, 100; Clemente Pereira, 100; Robustiano Rodriguez, 100; Nicolás Migueles, 50; Timoteo Ochoa; 50; Eduardo Eriay, 50; Avelino Lucero, 50; Leandro Lucero, 50; Toribio Ludero, 30; Viviano Tapia, 30; Liberato Tapia, 20; Olegario Lucero, 100; Dionicio Genes, 200 Manuel Pereira, 100; Bernardo Laguna, 100; Luciano Baldez, 50; Nicasio Cano, 100; José Tompkinson, 100; Silvano Tapia, 100; Nicomedes Medina, 200; Salustiano Rios, 200; Blás Casas, 200; Pedro B. Gonzalez, 200; Cecilio Galeano, 100; Segundo Almagro, 200; Anacleto Chavez, 200; Maximiliano Gasco, 200; Apolinario Fernandez, 200; Saturnino Moyano, 200; Saturnino Avendaño, 200; José M. Arguello, 200; José M. de Olano, 500; Eleuteria Melo, 500; Luis Romero, 500; Gerardo Castro, 200; Pedro J. Olayen, 100; Ramon Coll, 100; Rejino Diaz, 200; Rufino Diaz, 100; Felipe Lares, 100; Casimiro Leon, 100; Viviano Vera, 100; Marcelino Genes, 100; Adrian Calderon, 200; Juan Liendo, 200; Pedro Balmaceda, 200; Miguel Rodriguez, 200; José Hernandez, 200; Silvestre Romero, 200; Nicolás Luna, 100; Sandalio Lezcano, 200; Juan Lezcano, 200; Domingo Reinoso, 200; Remijio Nuñez, 100; Pascual Nievas, 200; José Olariaga, 200; Pedro Ramayo, 200; Victoriano Ramayo, 200; Ignacio Herrera, 100; Gerónimo Ballejo, 100; Juan Molina, 100; José Maisterra, 50; José Savedio, 100; Vicente Sarazola, 50; José Lacarra, 50; Francisco Barreda, 50; Gil Nogueira, 100 Luis Arana, 50; Maximo Reynoso, 100; Ventura Gauté, 100; Cecilio Viera, 200; Manuel J. Cuerrico, 1000; Ciriaco Candia, 200; Victoriano Moreno, 50; José Lares, 100; Bautista Lassalle, 50; José Aguilar, 100; Florencio Celio, 100; Isidro Noguera, 200; Agustin Zabala, 50; Patricio Hoggan, 100; Remijio Ramayo, 100; José Gutierrez, 100; Braulio Gomez, 100; Juan Rodriguez, 200; Marcos Perez, 200; Ursulo Sosa, 200; Nicolás Moreno, 100; Miguel Duggan, 100; Juan Nolvit, 200; José Mercado, 200; Florencio Gonzalez, 100; José Palacios, 200; Indalesia C. de Rivero, 500; Felizardo Gomez, 200; José Gasco, 200; Abdon Paez, 200; Gil Paez, 200; Cupertino Paez, 200; Lazaro Gasco, 200; Enrique Madrid, 200; Paulino Amado, 200; Laureano Lopez, 100; Rufino Vela, 200; Apolinario Nogueira, 200; Cresencio Gasco, 200; Prudencio Mercado, 200; Segundo Cordero, 100; Pedro Mendieta, 200; Manuel Fernandez, 200; Pedro Olivera, 100; Rufino Galvan, 300; Fabian Hernandez, 200; Fabian Hernandez, (hijo) 200; Aurelio Nogueira, 200; Juan Zambrano, 200; Juan Saranave, 20; Tomas Moris, 50; Tomas Guil, 50; Francisco Litardo, 150; Zoilo Rodriguez, 90; Zenon Tapia, 50; Eduardo Cavanaga, 100; Patricio Gan, 50; Juan Ghaan, 100; Segundo Herevia, 20; Juan Guihamethy, 50; Lucio Olivera, 100; Alejo Porcel, 40; Pedro Gorostiaga, 150; Rufino Heredia, 200; Juan José Rondan, 200; Mariano Castex, 1000; Fermin Castex, 1000; Feliciano Castez, 1000; Martin Lapeyra, 50; Victorio Salcedo, 100; Juan J. Abogno, 200; Clemente Blanco, 100; Juan Gutierrez, 100; Patricio Murray, 50; Baltasar Cook, 50; Tomas Murtang, 20; Bonifacio Lucero, 100; Estanislao Allende, 100; Bartolomé Cané, 300; Anastacio Cardoso, 200, Victoriano Diaz, 100; Victoriano Fernandez, 100; Rodolfo Sagasta, 20; Sandalio Carballo, 60; Clara Surita, 50; Hilario Irigoyen' 150; Patricio Chessi, 50; José Rodriguez, 50; Juan Chessi, 50; Martin Escandar, 20; Torcuato Veiga, 20; José Pacheco, 100; Alfredo Sagasta, 100; Santiago Villarruel, 50; Manuel Rodriguez, 200; Alberto Santillan, 200; Inocencio Melo, 200; Basilio Ponce, 200; Jose Rodriguez, 200 Zenovio Gutiérrez, 100, Servando Silva, 200; Gil Melo, 200, Felix Alegre, 50; Abraham Alegre, 50; Norberto A. Martinez, 200; Dr. Bernardo de Irigoyen, 500; Leon Figueroa, 100; Juan Lapaceta, 200 Faustino Santillan, 50; Miguel Duggan, 500; Marcelino Romero, 200; Fermin Hurtado, 100; Dionsiio Morales, 200; Santiago Monsalvo, 100; Guillermo Bogan, 100; Eduardo Morgan, 500; Baldomero Carballo, 200, Pedro Carrion, 100; Fermin Maesterra, 50; Severo Rios, 100; Juan Oconor, 100.

| | | |
|---|---|---|
| | | 48,990 |
| Por personeria............ | ps. 38,000 | |
| Por gastos y diligencias para dichos personeros........ | « 3.500 | 41,500 |
| Liquido producto.......... | ps. | 7.490 |

San Antonio de Areco, Octubre 20 de 1870,

Pedro Cortez, Presidente—Tiburcio Casco, Tesorero—José Apaolaza Vocal—Servando Martinez, Secretario—Luis Vignolo.

NOTA—Habiendo quedado de esta suscricion un liquido producto de siete mil cuatrocientos noventa pesos moneda corriente (7490 ps.)

Este vecindario cumpliendo con un deber ha acordado por unanimidad pasarsela al señor D. José E. Martinez, ex-comandante de la Guardia Nacional de este Partido, quien fué el iniciador en esa epoca de tal idea, la suma indicada por el desembolso que hizo en época mencionada el cual ascendió á la suma de *nueve mil seiscientos* pesos moneda corriente (9600) pesos.

Pala cuyo efecto lo firmamos en el dia de la fecha.

Pedro Castex, Presidente—Tiburcio Carco, Tesorero-Servando Martinez, Secretario—Ramon U. Castez—Ventura Lima—Luis Vignolo—José Apaolaza—Santiago Duhalde—Angel Maria Brid—José E. Burgueño—Rufino Simonte—Domingo E. Martinez—Alfredo Greaux.

*Sres. Redactores de «La Pampa.»*

Lobos, Octubre 31 de 1872.

Estimados Sres.

Agradeceré publique lo siguiente:

Sr. D. Faustino Magallanes. He leido con disgusto un artículo de V. en La Pampa del 30 en el que, al darme V. las gracias por la asistencia que he prestado á su familia, trata de elevarme demasiado para denigrar á un conprofesor mio. No puedo aceptar Sr. Magallanes su manifestacion de agradecimiento por venir envuelta en acriminaciones hácia otra persona, contandome ser inciertos algunos de ellos pues durante la epidemia del cólera fuimos los dos médicos quemancomunando nuestros esfuerzos asistimos al pueblo.

Por lo demás, el premio mejor que V. ha podido acordarme lo tengo yó, en la satisfacion de haber hecho bien.

*E. del Mármol.*

## SECCION MERCANTIL

**Bolsa de comercio**

De muy poca importancia fueron hoy las operaciones de fondos Públicos Nacional, del 6 p % de renta y uno id de amortizacion trimestral, pues no habia vencimientos, ni se anotaron al contado.

Las ventas ascendieron á 30,000 ps fts á precios algo mas altos que los últimos realizados, pero que descendieron algo segun el detalle siguiente:

Para el 30, 10,000 al 77 1/2 p. %
Id id id 5,000 id id id id.
Id id id 10,000 id id id id.
Diciembre 31, 5,000 id id id id.

El año pasado tampoco hubo operaciones al contado.

Despues de hora no se hizo nada importante.

**Cédulas Hipotecarias**

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio 33,000 ps. fts. en títulos de la série A. de 8 p.% de renta anual y 2 id de amortizacion trimestral así:

Noviembre 5, 12,000 al 97 p.%.
Al contado, id id 8,000 id id 8 p.%
Id id 5,000 id id id.
Id id 5,000 id 96 7/8 id.
Id d 3,000 id id id.

Se efectuó ademàs una venta de 800 pesos al contado al 96 y 3/4 p.% que no se anotó por no alcanzar la cifra de 1.% fijada con ese objeto.

Despues de hora se efectuaron 20,000 pesos de la misma série A. al 90 y 7/8 p.% al contado.

**Mercado de importacion**

Se siguen realizando detalles de surtidos así:

Cigarros, 80,000 de Alemania á pesos 190 el millar despachados.

Cincuenta mil id de Bolonia á pesos 120 id.

Cebada, un lote así:

En damajuanas á pesos 75 despachado.

En latas á 60 id.

Encurtidos, 40 ejs encurtidos ingleses á pesos 655 despachados.

Ginebra, 300 cjs ginebra en frasqueras marca Ancla, á pesos 58 despachado.

De otras marcas á pesos 50, 52, 54.

Nueces, 400 bolsas á 50 la arroba.

Velas, 200 cjs velas de estearina, á pesos 4 1/2 la libra despachado.

Finas, 100 juegos de Norte-América á pesos 115 despachado.

**Telégramas de Montevideo**

Á LA SALA DE RESIDENTES.

Noviembre 8 p. m.

Génova, "Francisco Antonio", vapor "Aguila", Gardiff, "Marchino".

Sale el "Pascal" para Liverpool.

Hoy las elecciones de Alcalde ordinario.

Se recela disturbios en Canelones.

A LA BOLSA.

Noviembre 4, 2 1/2 p. m.

Bahia "Félix Americano". Cádiz, "Penulfuame". Marsella, "Deux Marie".

Al llegar de Montreal, 2 cargamentos de madera á entregar ahí 47 1/2 al contado.

Mercado monetario, tirante.

Gomensoro prometió publicar hoy el decreto de conversion.

Frutos é importacion nada.

A la Sala de Residentes.

Papel 1/8. Deuda extraordinaria, 56 3/4 disponible y vendedor hasta fin de año, cambio, 52 1/8.

**Frutos del País**

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Noviembre 4 de 1782

Los arribos y existencias hoy en nuestro mercado fueron á cantidades bastante fuertes.

La concurrencia que asistió era muy limitada y con casi ninguna disposision para efectuar transacciones. Podemos difinir la situacion de nuestros principales productos para la esportacion: de este modo—En calma, y en baja.

*Lanas*

Las pequeñas operaciones realizadas han sido desde 78 á 88 ps arrb.

*Cueros vacunos*

Vendiéronse á 179 hasta 183 ps. la pesada,

*Lanares*

Campo, algunos lotes se realizaron á 25 y 25 1/2 rls la libra, por docena desde 220 á 245 ps. la doc.

Desechos 85 á 100 ps. la doc. Pocas ventas.

Mataderos—Los precio 28 á 28 rs libra.

*Corderitos*

100 doc. á 15 ps. la doc. al barrer.

*Corderos*

Un lote efectuado á 40 doc.

*Cueros potros.*

Algunas pequeñas partidas á 57 58 ps. cpa.

*Cerda*

100 arrb. rls entre los de 175 á 185 arrb.

*Pluma*

50 blts á 47 ps la libra.

*Venados*

Un lote á 85 ps. la docena.

*Grasa en pamzas*

Precios anteriores.

*Sebo pisado*

Un lote 100 arrb á 25 ps arrb.

Id cascos campo sin entrada.

Id estilo embarque pocas ventas á 14 1/2 rs fts la arrb.

*Trigo*

Hoy no hubo aminacion vendiéronse á 125 y 132 la fánega,

MERCADO DEL SUD

Octubre 4 de 1872.

Hay 175 carretas con lana.

Hemos notado hoy muy poca concurrencia, calma y paralizacion. Hé aquí el resultado de las trasacciones y precios obtenidos.

*Lanas*

Mezcla defectuosa se vendió por 78 ps. arroba.

Mestizas comunes y finas con mas ó menos carretilla suciedad, etc., etc. Han pagado 81, 85, 87, 92 y 95 pesos arroba.

NOTA—Quedan de todas clases en la plaza Constitucion y en la Estacion Bs. As.

Otras á depósito.

*Cueros vacunos secos*

Han declinado.

Campo seguros condiciones 183 á 185 ps. pesada.

*Pieles lanares*

Calma en ellas.

Matadero se vendieron á 27 y 28 reales libra.

Campo 200 á 230 docena.

Corderitos 15 á 16.

*Potros secos*

Los lotes al barrer á 58 y 60. cuero.

*Cerda*

Mezcla del Sud á 181 y 196 arroba.

*Cereales*

Trigos: Notamos una lijera mejora hasta 135 fanega.

Maiz 105 id id.

Harina 25 pesos arroba.

## DESPACHO DE ADUANA

**Comestibles**

Lopez y Ca. 41 cj chocolate.
Ramos 80 bts yerba parnanguá.
Terrero 71 cj tabaco negro.
Sagory 260 canastos papas
Peters 100 damajuanas sebada.
Viale 500 cj fideos, 150 id aceite en latas.
Powell 5 id galletitas.
Rocha y Ca 40 cj aceite.
Devoto 3388 sacos trigo, 469 id cemilla de alfalfa
Etchepareborda 100 cj aceite.
Degiovani 75 id fideos.
Decjen 100 bls arroz.
Viale 100 cj aceite en latas, 500 id fideos.

**Bebidas**

Peters 300 fras. ginebra, '180 cj id, 325 id id, 250 damaj aguardiente, 409 cj coñac, 563 damaj. anizado, 188 cj cerveza.
Arocena 5 cj cigarros habanos, id id paraguayos 21 id cajetillas cigarrillos ó id picaduras.
Etchepareborda 50 cj ajenjo.
Horner 100 cj champagne.
Puech 40 id id.
Pequin 60 cj bitter.
Atenen 10 cj vino frontignan.

**Fuebles y armas**

Amespil 15 cj muelles jacarandá.
Oliveiha 1 cj. alhajas filigrana.
M. Lean 10 id cartuchos.
Storni 8 id escopetas.
O. Long 6 id ròpa y muebles usados,.
Blescher 3 cj arneses.
Perotto 8 id muebles 4 id id.
Vailat, 100.000 fulminantes.
Bamer 6 cj muebles.
Rivolta 8 id marquesas fierro y art. ferreteria,

**Merceria**

L. Caplell 5 cj papel papel para litografia,
Pedamien 2 id art de cristaleria.
Senel P. 1 cj grabados.
Etchepareborda 10 cj fósforos de cera.
Chapou 2 cj art. electro plata.
Rossollin 2 id merceria surtida.
Bert 2 id juguetes y pelotas goma.
Bemberg 3 cj peines de id, 2 id flecos de lana.
Cuto, R. art. quincalleria.
Getardi 1 cj moños de seda.
Mom 2 id cintas de algodon.
Zorraquin 5 cjs. ule

**Confecciones**

Woodgate 1 cj art. para una pasteleria.
Apestegui 2 id ropa hecha.
Challe 1 cj sombreros de felpa.
Atemon 2 id camisas medio hilo.
Chas 1 id varios articulos.
Henon 1 id sombreritos y otros articulos.
Etchegaray 156 doc. calzado surtido.

**Artículos ingleses**

Tomkinson 2 fds arpillera, 4 cj zarazas.
Bemberg 3 cj id.
Gifer 1 id id.
Lowell 2 fad arpillera.
Miligan 3 cj zarazas.
Tompson 1 id pañuelos de hilo para mano.

**Artículos franceses y alemanes**

I. Sanchez 1 cj pañuelos de hilo para manos, 2 id de algodon para el cuello, 1 cj damasco de hilo.
Brandes 1 cj medias cortas de algodon para niños.
G. Pellecer 1 cj cortinas bordadas, 4 id género de algodon para pantalon, 1 id zarazas,
Burnichon 2 cj tohallas turcas, 1 id género de hilo.
Malin 8 cj percales.

## ENTRADA MARITIMA

**Ultramar—Dia 3 y 4**

Marsella bca. francesa Jules de 341 tonel. 1 caj. Corte salió el 15 de Agosto consignada á la órden, como sigue, á Jacquimir hnos. K. Velay 350 caj. aceite, 30 id fósforos, E. Johanneton 90 caj. aceite, B. Moyer y Ca. 340 caj. vermouth, A. Necol, 300 caj. id, Labarthe y Dizube 300 id id, 300 id ajenjo, 30 id moscatel, 100 caj. agua flor de naranja, 30 caj sastre, de la China, 15 cjs fósforos, Lasalle hijo 25. caj. id, Rocha hnos y Ca. 400 caj vermouth, 300 id ajenjo, 200 moscatel, 470 jarras varias, Divoto hnos. 28 bult. fósforos, Orden 1300 caj. aceite, 83 caj. fósforos, 202830 baldozas, 40150 tejas, 300 barr. tierra hidráulica.

Gette bca. sueca Augusta 420 tonel. Su cap. Sundebergo salió el 14 de Agosto á F. Chauvain é hijo, como sigue á la órden, 620 bord. vino tinto, 121 cuarterolas vino blanco, 120 car. vino tinto, Gounoni y Chapon 280 bord. vino tinto, 1 cj. muestras.F. Chauvair.

Génova, bca. italiana Asparra de 465 tons su cap. á Chiezza, salió el 24 de Julio consignada á la órden con cargamento general.

Montevideo berg holandés Santina Maria de 192 tons su cap. Heynole salió el 1.° del corrienie, á Tudor y Ca. con cargamento general

Glasgow, bca inglesa Bryn Joor de 382 tons su cap W. Sain salió el 20 de Agosto consignada á E. M. Powell y Ca. 8 83/20 ons carbon de piedra.

Porto Alegre, patacho aleman Paulur de 170 tons su capitan Garde consignada á Ledesman hnos con á la órden 60 dnas tablas de cedro, 200 tercios, 10 bcas, 406 tercios con 31,142 kilos yerba.

Montreal, bca americana James Avis de 533 tons su cap. M. Loan consignada á Corti Riva y Ca. con 24513 piezas madera.

Rosario, vapor Nnal Tamesis consignada á Nuñez hnos con á la órden 1326 cs vs, 158 fdos tabaco, 1 fdo cordobanes, 1 cj botines, 17 fdus pellones, 2 cjs cigarros, 6 fdos cabritos, 1 cj libros, 58 barras plomo, 6 fdos cabridts, 1 cj libros, 48 barras plomo. 2 fdos es carpincho, 6 id cerda, 2 lios cueros, 2 bultos encomiendas, 20,,000 durmientos, 4 cjs pasadores. 4 cj acordeones, 11 bultos juguetes; Mancels y Ca. 1 cj perfumeria, 1 id muestras; Wedekuir y Ca. 2868 piedras de vereda; Kruga y Ca. 8 cj ferreteria, 20 id vidrios, 10 bultos canastos; A. Somma, 17 cj muebles,; E. March, '20 cj cigarros, 1 id muestras C. Riva y Ca. 60 fardos estopa; Witt, 1 cj mercancias; G. Buschewoyh. 14 cj te, 1 id muestras, Schlimeyer, 1 cj juguetes; J. Shaw, 1 cj muebles; Monbach, y Ca. 2 cj jugueteria: Schutta, 30 cj berveza; Luder, 4 cj mercancias; Row Hnos. 46 cjs lanas, 30 id algodones.

Rangor (E. U.) bergantin americano L. Staples de 367 toneladas, su cap. Hamman salió el 14 de Agosto consignado á S. B. Hale con 253674 piés pino, 63 perchas.

**Salidas dia 3 y 4**

Montevideo, vapor inglés Silox.
Uruguay id id Saturno.
Rosario id nacional Proveedor.
Asuncion id id Taraguy
Id id id República.
Rosario id id General Nazar.
Montevideo id oriental Villa del Salto.
Ceylan barca inglesa Mystery.
Falmout id id Lizzie Fox.

## BANCOS


**ARJENTINO**

35— SAN MARTIN —35

Presidente—**Dr. D. Bernardo Irigoyen.**

Director Jeneral—**D. Ameáxis Lanús.**

Desde el 1° de Junio en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco, será la siguiente:

*Se abona en metálico y moneda corriente*

| | | |
|---|---|---|
| En cuenta corriente á la vista........ | 5 p. % | anual |
| A 90 id ........................ | 5 1/2 | |
| De seis meses...................... | 6 | " |

*Se cobra en cuenta corriente*

En metálico y moneda corriente........ 9 "

Descuento de letras, pagarés y otros documentos, interés convencional.

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abonan 6 p.% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1872.

*A. Marcó del Pont.* Gerente.

**CAJA DE CRÉDITO**

19½—Calle de Piedad—21½

*Horas de oficina de 10 de la mañana á 4 de la tarde.*

SE ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| A 3 meses........................ | 6 p% | al año |
| A 6 id.......................... | 7 " | " |
| A 12 id.......................... | 8 " | " |

Pagando el interés con el capital al vencimiento de plazo:

| | | |
|---|---|---|
| A 3 meses........................ | 7 p% | al año. |
| A 6 id.......................... | 8 " | " |
| A 12 id.......................... | 9 " | " |
| En cuenta corriente ................ | 5 " | " |

A los bonos hipotecarios, garantidos por hipotecas, abona interés convencional.

COBRA

Sobre hipoteca, y títulos de deuda pública y otros valores—Interes convencional y módico, segun el plazo y condiciones.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

*P. de Montravel*—Gerente.

**WANKLYN Y CA.**

SAN MARTIN 108.

*En cuenta corriente*

| | | |
|---|---|---|
| Se abona............................ | 5 p.% | al año. |
| " 60 id............................ | 6 " | " |
| " 90 id............................ | 6 " | " |
| En cuenta corriente cobramos......... | 10 " | " |

LETRAS

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y ...

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

Sobre depósitos en cuenta corriente

| | | |
|---|---|---|
| y á la vista.......................... | 3 .p% | al año |
| Id á retirar con 7 dias de aviso | 3 1/2 " | " |
| Id id con 30 dias d aviso | 5 " | " |
| d á plazo fijo de 90 dias........ | " | " |

El descuentos de letra y pagarés es convencional.

Se cobra por adelanto en cuenta corriente 9 p% anual.

El Banco dá cartas de crédito á casas introductoras para la importacion de mercaderias du Europa, Estados Unidos etc. como tambien cartas de crédito á personas viajando para su provision de fondo.

El Banco vende y compra giros sobre Montevideo Rosario, Córdoba, Rio de Janeiro, Valparaiso, Lóndres Liverpool, Amberes, Amsterdam, Hamburgo, Nueva York, Nápoles, Génova, Havre y Cádiz.

Todas las ciudades principales en Escocia ó Irlanda—Paris, Bordeaux, Marsella, Bayona, Madrid, Bilbao, Barcelona, Vigo, Coruña, Santander

Buenos Aires, Junio 1.° de 1872.

*G. E. Maschwitz—J. E Nagl* Gerentes

**ALEMAN-BELGA DEL RIO DE LA PLATA**

20—CALLE FLORIDA NUMERO— 20

A contar desde la fecha y hasta nuevo aviso el interés abonado ó cargado por el Banco será el siguiente:

SE ABONA

Por depósitos en cuenta corriente en ambas monedas el 5 % al año.

| | | |
|---|---|---|
| " " | á plazo fijo | |
| | á 30 dias | " 5 % " " |
| | " 60 " | " 5 1/2 % " " |
| | " 90 " | " 6 % " " |

A plazos mas largos el interés será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en ambas monedas el 10 p % al año

Por descuentos el interés será convencional.

Horas habiles de 10 á 4 y los Sábados hasta las 5 de la tarde.

*W. Moll. M. Cassel* Gerentes.

**ALEMAN-VELGA DEL RIO DE LA PLATA**

COLONIA Y BUENOS AIRES

Capital autorizado: Pesos Plata do Prusia 20,000,000
Capital suscrito: " " " 10,000,000.

Oficinas en Buenos Aires, Calle Florida número 20.

Se abren *Cuentas corrientes* con casas de comercio y particulares.

Se reciben *Depósitos* á vencimientos fijos y á interés convencional.

Se descuentan *Letras y pagarés* á interés convencional.

Se compran *Letras de Cambio* al cambio del dia

Se emiten *Giros* sobre las siguientes plazas:

| | |
|---|---|
| Montevideo | Bremen |
| Rio Janeyro. | Paris. |
| New York. | Amesterdam. |
| Londres. | Amberes. |
| Berlin | Genova. |
| Colonia. | Madrid. |
| Hamburgo. | Lisboa. |

Y todas las principales casas de comercio sobre el continente de Europa.

Se emiten *Letras de crédito* sirviendo para la compra de mercancias en todas partes del mundo, bajo las condiciones que se estipularán ocurriendo al Banco.

*W. Moll. M. Cassel.* Gerentes.

**BANCO MAUÁ Y CA**

101—CALLE DE CANGALLO—102.

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la echa hasta nueva disposicion será la siguiente:

EN CUENTA CORRIENTE

*Papel moneda y metálico*

Para los saldos á nuestro favor........12p.% al año
Para los saldos contra nosotros........... 5 "

A los depósitos á plazo fijo., se abonará interes convencional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1872.

PP. MAUÁ Y CA.

*M. A. de Freitas Amorim*
*E. de las Carreras*

**DE LÓNDRES Y RIO DE LA PLATA**

Londres, Buenos Aires, Montevideo, Rosario y Córdoba
CAPITAL £ 1,500,000 ó sean Pfs. 7 500,000
Fondo de reserva £. 155,000 ó sean Pfs. 757500

EN BUENOS AIRES.

CALLE PIEDAD ESQUINA Y RECONQUISTA

El Banco recibe depósitos á prémio, disponerle á la vista, á plazos fijos, á retirar con 7 ó 30 dias de aviso y en cuenta corriente

... interes desde esta fecha, y hasta disposicion será como sigue:

SE ABONA

**HIPOTECARIO**

Está abierto el servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolsos á largos plazos.

Por el valor de prestamos de cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que paga el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser ménos de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de Banco. La annalidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion y 1 p. % comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p. % interés—1 p. % amortizacion 1 p. % comision.

SERIE C—SEMESTRAL

Dura dos 190 dias—8 p. % interés—2 p. % amortisacion

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo modo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril 8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—31 Junio á 6 Julio—30 Setiémbre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 114.

JOSÉ M. LAFUENTE—Secretario.

**DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA**

70— CALLE PIEDAD —74

Capital efectivo 1.500,000 pesos fuertes.

Desde el 19 del corriente hasta nueva resolucion, la tasa del interés será la siguiente:

ABONA

A los depósitos particulares en cuenta corriente á la vista .................................... 5 p. % anual
Id id á plazos fijos ..................... Convencional

COBRA

Por adelantos en cuentas corriente.... 10 p. % anual
Id descuento de letras, pagares y otros documentos................. Convencional

LETRAS sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.

CARTAS DE CRÉDITO sobre todos los puntos indicados.

HORAS DE DESPACHO

Desde las diez de la mañana hasta las 4 de la tarde, y lo sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 18 de 1872.

S. POLLININI


## DIVERSIONES PÚBLICAS


**TEATRO ALEGRIA**

SESTA FUNCION DE ABONO

**Para el miércoles 6 de Noviembre de 1872**

*Dada por la 1a. actriz*

**DOÑA CAROLINA CIVILI DE PALAU**

Se pondrá en escena el drama en 5 actos arreglado á la escena española por la señora Civili y el señor Palau, cuyo título es:

**LA CULPA VENGA LA CULPA**

Dirijida por el Sr. Palau.

A las 8 y media


## AVISOS NUEVOS


**CASA-QUINTA EN FLORES**

Se vende una situada calle Real, Rivadavia número, con frénte al macadam, recientemente edificada á todo costo, en un cuarto de tierra, con todas las comodidades necesarias, á dos cuadras de la iglesia, plaza y mercado, piezas grandes, maderas duras, friso de mármol, grandes parrales, árboles frutales, y vá á quedar desocupada por tener los bueños que ausentarse del país. títulos de primer órden.

Nota—Tambien se permuta por otra en la ciudad, se preferirá edificio antiguo, por mas datos ó verla calle de Montevideo núm. 49. o29 v5n

**FERRO-CARRIL DEL OESTE**

Se previene al público que el viérnes 11 de Noviembre, habrá trenes espresos desde la estacion 11 de Setiembre á la del Retiro; el itinerario será el siguiente.

Salidas del 11 de Setiembre 11-1-5.
Salidas del Retiro 10-12-4 y 5 50.

Además hay los trenes á la Chacarita que pasan por los Talleres.

Para el Retiro á las 9-20, 3-20 y para la Chacarita salen del Retiro á las 8-2. o31 v5n

**EL BANCO ALEMAN BELGA DEL RIO DE LA PLATA**

Avisa al comercio q' en esta fecha ha dado principio á sus operaciones—Buenos Aires, 31 de Octubre de 1872. o31 v5n

**Ojo**—Se compran: quintas, chacras, estancias y fincas, en la ciudad calle Bolivar 121—Peñaredondas y Ca. o31 v5n

**Dependiente**—De 10 á 12 años, se precisa, Bolivar 121.

**Dinero**—En hipotecas y letras, Bolivar 121. o31 v5 n

**Gas Pneumático**—Se vende una máquina de este sistema por menos de su valor, Potosí núm, 188. o31 v5n

**Mucamo y mucama**—jóvenes y que sepan su obligacion, se necesita en la calle florida ... se pagará buen sueldo, para una señora sola. o29 v5

**CÁRLOS N. CARMAN**

CORREDOR

**93-CALLE DE LA PIEDAD-93**

Bastante práctico en todas las tramitaciones para obtener dinero del Banco Hipotecario, se ofrece al público y á sus relaciones, para encargarse de este ramo, asegurando que empleará la mayor actividad posible en las diligencias, y que será lo mas equitativo en el cobro de su comision, tanto para obtener las cédulas hipotecarias, como para para su venta en la Bolsa de Comercio, al mas alto precio segun la série. perm.

**Al público**—Con fecha 2 de Noviembre del presente año, ha dejado de ser mi carrero José Garcia, de mi corralon de maderas calle Santiago del Estero 219—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1872. v7 n3 Luciano Labarden

**JARDINEROS Y PEONES**

Se colocan en la calle San Martin 48, sin cobrarles ninguna clase de comision. n5 v6

**A los estudiantes**—El importante libro de Derecho Internacional privado, titulado: "Condicion jurídica de los estrangeros en el Perú", se encuentra en venta en las librerias de Casavalle, plaza de Monserrat y en la de Igon, frente á San Ignacio. n1 v5

**Agradecimiento**—El abajo firmado agradece infinitamente al Sr. José Charlier, que vive en la calle Uruguay núm. 70, por haber sanado á mi mujer que sufria dolores rumatismales que la obligaron á estar en cama cuatro meses al año, durante 5 años. El 20 de Julio de 1871 todos los vecinos han desesperado de mi mujer si yo podia recurso al remedio sin igual como lo han llamado las personas, abajo mencionadas como yo, despues de ocho dias de fricciones. Los Sres. Alvarez Valerio, Uruguay núm. 336; Goene Avesse, Paraguay 236; Lagaride, Cuyo núm. 5; son testigos que como yo dan toda prueba de su eterna gratitud, Sr. D. José Charlier por haber sido sanados radicalmente, pues, nada hemos vuelto á sentir hasta la fecha.—Francisco Caüepa, en Barracas al Norte, calle Defensa. v3n5

**Se alquila**—Una casita con tres cuartos, patio y armazon, cita en calle Defensa núm. 243 y 245 al lado darán razon. n5 v11

**La Comision de Salubridad de la Parroquia de San Ignacio**—Avisa á los señores comisionados de las otras Comisiones, que el miércoles 6 del presente es el dia designado para la reunion que tendrá por objeto confeccionar el reglamento interno de las mismas. El lugar de la reunion es en la calle Bolivar núm. 134, á las 8 en punto de la noche.

n5 v7 El Secretario.

**Los escribanos**—Vilela y Naveira, han mudado su oficina á la calle de la Victoria, número 102, bajo la Recoba Nueva. n5 v8

Juzgado de Paz de Ranchos.

Ranchos, Noviembre 2 de 1872—Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los acreedores del fallido D. Antonio Llorna para q' en el término de 30 dias desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado con los títulos justificativos de sus créditos, con prevencion de que los que no lo verificaren se considerarán como adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.

n5 v2 d. Luis Giles.

Juzgado de Paz de Ranchos.

Ranchos, Noviembre 2 de 1872—El dia 2 del entrante Diciembre, se ha de proceder en la sala de este Juzgado, á la venta en público remate y dinero de contado, de 542 animales, 3 vacas lecheras, 4 caballos y demás especies pertenecientes á la testamentaria de D. Pedro Diaz. Por mas informes pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

Luis Giles.
n5 v2d. Interino.

**LA UNION AMERICANA**

SEGUROS MUTUOS

**CONTRA INCENDIOS**

95 — CANGALLO — 95

CONSEJO DE ADMINISTRACION, PRESIDENTE HONORARIO

**Sr. D. Miguel J. Azcuénaga.**

| | |
|---|---|
| PRESIDENTE | VOCALES |
| Sr. D. T. B. Coffin. | Sr. D. Nicolás Repetto. |
| VICE-PRESIDENTE | " " José T. Guido. |
| Sr. D. Francisco S. Burgos | " " Jaime B. Bruguera. |
| SECRETARIO | Dr. D. Juan J. Britos. |
| Sr. D. Juan B. Taurel. | Sr. D. Juan Barreiro. |
| VOCALES | " " Ignacio Planes. |
| Sr. D. Luis Obligado. | " " Domingo Cichero. |
| " " Manuel Gradin. | " " Angel Viale. |
| " " Eugenio Riva. | |

| | |
|---|---|
| *Director gerente:* | *Director sustituto* |
| **D. Federico Rövere** | **D. Laudelino Britos** |

Esta compañia asegura contra pérdida ó daño de incendio, casas de habitacion, mercancias en los depósitos de Aduana, en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sean mueble ó inmueble.

Para mas esplicaciones y contratar seguros, ocúrrase á sus oficinas de 10 á 4 de la tarde. e17 p.

**Ferro-Carril del Sud**

Boletos de recreo, los Domingos y dias de fiesta—Desde el Domingo 6 de Octubre, la Comision espenderá boletos de recreo en sus estaciones de Buenos Aires, Barracas y desde la estacion Central en el Paseo de Julio para las siguientes estaciones, siendo los precios considerablemente mas bajos que de ordinario.

| Desde la Estacion Central, Paseo de Julio. | | | Desde Lima y P. Const'n, incluso el tramway. | |
|---|---|---|---|---|
| Hasta | 1ª clase | 2ª clase | 1ª clase | 2ª clase |
| Lanus.... | 16 | 11 | 15 | 10 |
| Lomas.... | 16 | 11 | 15 | 10 |
| Temperley | 16 | 11 | 15 | 10 |
| Adrogue.. | 16 | 11 | 15 | 10 |
| Burzaco.. | 16 | 11 | 15 | 10 |

Tambien podrán obtenerse boletos en las estaciones de Lanús y demas nombradas, para Buenos Aires á los mismos precios. No se facturarán equipages. Los boletos solo servirán para regresar el mismo dia—Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1872.

*La Administracion.*

**LA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS**

ESTABLECIDA EN 1859

**ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES Y CONTRA INCENDIO**

**Capital autorizado: ñs. 2.000,000**

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomás Armstrong.
Vice-Presidente— " Mariano Casares.
Vocales " Jacobo Parravicini.
" Bernardo Iturraspe.
" Enrique Tomkinson.
" Ambrosio P. Lezica.
" Martin Iraola.
Inspectores—S. Marítimos—Luis Sardi.
" Incendios—G. Schindler.

**PROFESOR DE MÚSICA**

El abajo firmado tiene el honor de participar á los aficionados á la bella arte musical que desde la fecha daré leccion de violin, violon, viola y violoncello á domicilio y tambien para los colegios, los que deseen tomar leccion pueden dirijirse á los almacenes de música de G. Monguillot, calle Florida 116 y en el almacen de música de I. Restano, calle Suipacha 25, que en dichas casas les darán razon.

o19 v17n *Enrique Varalla.*

**ALFONSO GODOY**

REMATADOR PÚBLICO

VENEZUELA 382 O VICTORIA 114

o19 v29n

**FERNET BRANCA**

LEJITIMO

**TÓNICO FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO**

ÚNICO DEPÓSITO

**FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF**

120—CANGALLO—120

**LA PROBIDAD**

COMPAÑIA

**Argentina de Seguros**

**Domiciliada en Buenos Aires**

CALLE RECONQUISTA No. 87, (altos)

**Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios**

CAPITAL

**UN MILLON DE PESOS FUERTES**

CONSEJO DE ADMINISTRACION

P'te **Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id " **Wilhelm Bertram**
Vocales " **Juan Lanús**
" **George T. Nuttall**
" **Aquiles Maveroff**
" **Martin Berraondo**
" **José Cryciano Borbon**
" **Estévan D. Risso**
" **Javier Arrufo**

*D. VENTURA CÁRDENAS*

*Horas de oficina*—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde

# CREMA DE PERLAS, EL MEJOR HEMOSEADOR DEL CUTIS

**Ojo**—Necesito un terreno de 100 á 200 cuadra con aguada ó inmediato al establecimiento de Pino de los señores Escurras Cangallo 105—Emilio Barceló. n3 n17

**La Comision**—de Salubridad de la Parroquia Ignacio ha trasladado su oficina á la calle Bolivar 134. on. v9

**Clase de noche**—Francés, inglés, italiano, latin, matemáticas, teneduria de libros, dibujo, fotografia, etc., Moreno 152. n3 v6

**Francés é inglés**—Se enseña cada uno en dos meses, los dos en cuatro, la teneduria de libros en una leccion y toda la aritmética en seis lecciones, Victoria 712. n3 v6

**Ojo**—Se dá dinero sobre hipotecas y corre con sacarlo del Banco Hipotecario, Cangallo 105. n3 v17 Emilio Barceló

**La Defensa**—Del departamento del centro, que se publica en Mercedes, se vende en la imprenta del Mercantil, Potosí 89 y 91. n3 v30

**Del 15 al 20 del corriente** saldrá para Génova directamente el muy velero Bergantin Italiano "Giacomo", Cap Putro Sardo admite pasageros de Cámara y Proa, para tratar ocúrrase á su consignatario Antonio Degiovanni, Rivadavia 631. o2. v17

**Se alquilan**—Dos hermosas piezas empapeladas é independientes, para señoras ó un matrimonio, con muebles ó sin ellos, calle Talcahuano 139, media cuadra de la plaza del Parque para el Sud, tramway á la puerta. o2 v6

**Dependiente**—Se precisa uno para tienda que sea inteligente y muy activo, escusado se presente si no tiene quien garanta por su conducta, "La Democracia", Rivadavia 588. n3 5

**Profesor**—Se necesita un hombre formal y con recomendacion de su conducta, para enseñar á cuatro niños en una casa de campo. Independencia 28 hasta las 11 por la mañana y de 5 á 7 á la tarde. n2 v5.

**Caballos de tiro**—Se venden veinte y cinco, por mas informes Independencia 20, por la mañana hasta las 11, y de 5 á 7 por la tarde. n2 v5

## LA DEMOCRACIA

**PRECIOS MÓDICOS**

## 588-RIVADAVIA-588

ESQUINA A LA DE ZEBALLOS

**Gran tienda, roperia y merceria**

En este elegante y espacioso establecimiento tan acreditado yá por la modicidad de sus precios, acaba de recibir un estenso y variado surtido de articulos para la estacion en cuyos precios se han introducido rebajas muy notables, como se verá por el pequeño detalle que damos á continuacion:

**Articulos para señoras**

Un gran surtido de percales con guardas, preciosos gustos y modernos, á 4 ps. vara; id id de médio luto á 3 ps. 4 rs: cambrays pintados muy finos, á 5 ps vara; yaconás chinesco á la *Pompardeur*, (novedad), 5 ps. vara; variedad foulares de colores de una vara de ancho, 18 ps. vara; pequines id id, á 23 ps. vara; gró negro rica clase, desde 28 hasta 70 ps. vara; granadina negra, desde 8 hasta 25 ps. vara; id de 2 y 1¼ varas de ancho, á 45 ps. vara, (muy rica clase); raso negro, 25 y 30 ps. vara; como 29 clases de merinos negros y de colores, desde 17 hasta 59 ps. vara; alpacas ó lustrinas negras, desde 8 hasta 25 ps. vara; ricos chalones negros de granadina con blonda, 229 ps; pañuelos muy finos de id id, á 180 ps; pañuelos de punto de seda, negros muy finos, á 80, 190 y 120 ps. los que valen 150, 180 y 200 ps; id blancos punto de lana muy finos á 40 ps; elegantes cocos de gró con guarniciones á la *Dubarry*, 500 ps; un gran surtido de sombrillas de fantasia, desde 85 hasta 150 ps. sombreritos de paja adornados para niñas á 30 pesos; mantillas de chantelly á 50 ps; infinidad de corsets, desde 20 hasta 70 ps. los mas ricos; completo surtido de ajuares de fantasia; vestiditos de piqué bordados para Bebes, á 50 y 60 pesos; trajecitos de brin; alpacas y piqué, á 50 70 y 80 ps; grano de oro puro hilo rica clase, 120 ps. pieza; generitos para vestidos, á 3 ps. vara; barelles de lana y seda, á ps. vara; brillantinas de lana; preciosos gustos, 9 ps. vara; alpacas brillantes, 8 ps. vara gran variedad de camisas, batas y enaguas bordadas y una infinidad de articulos imposibles de detallar.

**Articulos para hombres**

Gran surtido de camisas lisas y bordadas, desde 400 hasta 1,000 ps. docena; camisetas, calzoncillos, corbatas, pañuelos, sombreros, casimires para trages y en córtes, paños y casimires negros en gran variedad y muy baratos. Hay ademas un gran surtido de ropa hecha á precios sumamente módicos y se hace de medida sin alteracion alguna en el córte.

Convencidos pues, de que nuestro establecimiento puede offrecer efectos á precios mas módicos que en ninguna otra parte, dadas las condiciones ventajosas de capital y relaciones conocidas en que se encuentra no trepidamos en invitar al público y muy especialmente á las damas, para que visitándolo puedan conocer personalmente de la verdad de cuanto decimos.

LA DEMOCRACIA
588—RIVADAVIA—588
n3 v30

## SIRVIENTE

**Se necesita uno calle Parque 103.**

## COMPAÑIA FOTOGRÁFICA

**40 ps.** moneda corriente la docena de retratos en tarjetas finas, cuerpo entero, id abrillantados 120 pesos.

Busto doble fondo abrillantado, 150 pesos.—Retratos grandes segun el tamaño con colores y sin ellos, precios covencionales, cópias de todas clases id.

Todos los dias está abierto el estudio Fotográfico.

420—RIVADAVIA—420
o4-d

## MONTE-PIO

**AUTORIZADO**

**Por ordenanza de la Municipalidad de Buenos Aires y bajo su vigilancia**

El monte-pio recibe á depósito á plazos fijos:

| | | |
|---|---|---|
| De 3 meses abonando | ........ | 8 p% |
| De 6 " " | ........ | 10 p% |
| De 12 " " | ........ | 12 p% |

Se reciben mercancias de todas clases.

**197—CALLE PARQUE—197**

## LA BIENHECHORA DEL PLATA

**Sociedad de Seguros Mutuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion.**

JUNTA DE VIJILANCIA

Dr. D. Eduardo Bassabilasso — D. Julio Sanchez —D. Eduardo T. Mulhall — D. Jaime Llavallol — D. Juan Lerica.
Inspectores { D. Jorje Percy.
Generales { " Augusto Astengo.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 31 DE MAYO DE 1872

**Número de pólizas-Capital suscrito-Titulos comprados.**

| | pesos fts. | pesos plata |
|---|---|---|
| 4343 | 4.391,016-38 | 1.792715-90 |

La nueva seccion de que trata e siguiente capitulo, adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierta desde hoy 1° de Junio de 1872.

CAPÍTULO XIII.

*Seccion á Cédula Hipotecaria*

Art. 89 Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararán asi al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratarse de la inversion en titulos del Crédito Público al 6 p.% consolidado.

Art. 90 Las pólizas correspondientes á esta nueva seccion, serán inscriptas en un rejistro especial y llevarán un sello que las distinga.

Hé aqui el decreto que contiene dicha autorizacion:
Buenos Aires, Febrero 23 de 1872.

Por lo que resulta de los precedentes dictámenes del Fiscal y Asesor, apruébanse las modificaciones introducidas en los Estatutos de la Sociedad "B ienhechora del Plata" y entréguese el espediente al interesado, á los efectos que segun el corresponden— CASTRO —ANTONIO MALAVER

**Títulos de propiedad**—El que firma ofrece proporcionar titulos de propiedad á todos aquellos á quienes se les hubiere estraviado, así como á suministrar los datos necesarios para el reclamo de propiedades, con especialidad todas aquellas de nuestra campaña y suburbios de la ciudad. Para ello cuenta con un indice general de todas las propiedades, testamentarias, etc. Previniendo que no se prestará á suminfstrar dato alguno si para ello lo intervienen directamente los interesados. Calle de Santa Fé 420, de 7 á 10 de la mañana.
o17 v17n. *Luciano J. Avelcyra.*

## ¡OJO!

**Se compran:**
**Estancias,**
**Chacras**
**y Quintas.**
**Cangallo 105**
**Emilio Barceló.**
o26 v26n

**Realizacion**—En la tienda del Pasaje, Victoria 186, liquidacion de todas las existencias de esta tienda, con un 25 p% de rebaja: Enaguas bordadas finas, las de 180 á 150 ps; id id id id 150 á 120; vestidos hechos, las formas mas elegantes; pequines de colores y medio luto, lisos y de realce, clase de 28 ps. se darán á 22; medias cortas finas, las de 120 á 90 ps. docena docena. gran surtido en cortinas bordadas, batas de cama, camisolines con valencianas, clase muy fina y otra infinidad de artículos que vendemos con la rebaja anunciada. o31 v7n

**Camisas francesas**—De medida, sin cuello se han recibido en la sastreria de Benguria; Victoria 158; á 450$ docena. o30 v8n

**Costureras de chalecos**—y pantalones se necesitan en la sastreria de Benguria Victoria 158. o30 v8n

## COÑAC EXTRA
### LAMAUD CORTES Y Ca.

BORDEAUX

**FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF**

**Unicos ajentes en el Rio de la Plata**

120—CANGALLO—120

**Anteojos de Teatro**—Los han recibido ricos y elegantes del primer fa bricante de paris. Lemaire en la sastreria Victoria 158 o30 v8n

**Sacos de casimir**—Franceses de Coutard forro de seda y de lana han recibido muy bueno y baratos, con medidas pedidas por la casa n la Sastreria de Benguria Victoria 158. o3v8n

## OJO

Se venden titulos hipotecarios, con el interés del 6 p% anual, de á cien fuertes cada uno y pronta conversion; en la calle de Cangallo núm. 105, escritorio de Emilio Barceló. o24 v9n

## FONDA DEL IRIS

TACUARI 113

**Almuerzos, comidas, y cenas**

En esta fonda se sirve con la mayor prolijidad y á un precio módico. Tres jóvenes sirven con la mayor amabilidad á los concurrentes. Id y convenceos de esta realidad. n1 v9

**Comision de Aguas Corrientes**—Debien do ser pintado el depósito de agua establecido en la plaza de Lorea, se reciben propuestas cerradas en esta secretaria hasta el 4 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde.—Buenos Aires, 29 de Octubre de 1872.
*Matias F. Erausquin*
o30 v4n Secretario.

## COCINERA

Se necesita una en la calle del Perú núm. 144 (altos), con cama é inteligente en su oficio.

**A las familias**—que salen al campo, la ajencia de carros de mudanza calle Esmeralda n. 118, ofrece á las familias gran ventaja por la comodidad por el fuerte espacioso de los carros y tener un personal intelijente, diestro para todos los pueblos circunvecinos de la ciudad, precio muy módico y servicio inmejorable Esmeralda núm. 118. n4. v8

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Juan Antonio Garay para que dentro del término de quince dias contados desde la fecha, comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina de R. Gomez y M. Lacasa Bolivar N° 42 á estar á derecho en los autos seguidos por D. Valentin Zabala contra D. Cándido Zarrabeitia sobre cobro ejecutivo de pesos y consigna en el Banco de la Provincia el precio de la compra hecha á los martilleros Gowlandy Frias de la finca ejecutada de propiedad Zarrabeitia bajo apercebimiento de darlo por desistido en la compra sin denunciar los demas perjuicios que se irroguen por la falta de cumplimiento—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871.
n2 v 17 Manuel Lacasa

**Fonda y posada Ibérica**—Perú 162, se reciben pensionistas á precios muy moderados, rica comida á la española, se sirven viandas para afuera y se garante el mayor aseo, puntualidad y precios módicos. n1 v7

**Martin Agrelo y Ca.**—Se encargan de cobrar cuentas, asuntos judiciales y dán dinero sobre hipotecas, Talcahuano 51. n1 v5

**Se alquila**—Una casa, Defensa 414, por 1,000 mensuales; para tratar Defensa 13. n1 v9

**Cocinera estrangera**—Y quintero, se precisa uno, sin buenas recomendaciones es escusado presentarse, calle de la Victoria 339, altos, á la derecha. n1 v6

**Ropa blanca**—por el ultimo paquete se ha recibido un surtido de camisas blancas y de color "Francesas" sin cuello y con cuello parado y doblado en la sastreria de Benguria Victoria 158. o30 v8n.

**Cedro**—De superior calidad, roble, nogal fino y blanco y de tea, piedra de vereda, baldoza de de piso y techo, tejas, zinc, fierro galvanizado, cañas, carbon de cocina y fragua, sal de Cádiz y de Rocca, alambre para cerco, ladrillos, huesos: en la sucursal del corralon Belgrano, Potosí y Zeballos. o28-n27

**Sacos de alepin**—«Coutard» forro de seda y de lana, hechuras modernas y baratos, recibidos por paquete último con medidas de la casa; sastreria de Benguria, victoria 158. o30 v 8n

**Oficiales sastres**—Se necesitan en la sastreria de Benguria victoria 158. o30 v 8

**Corbatas**—Lindas, elegantes y baratas las han recibido en la sastreria de Benguria Victoria 158. o30 v 8

**Trajes de brin blanco**—Recibido por el paquete último en la sastreria de Benguria Victoria 158. o30 v 8n

**Cuellos de hilo**—Las echuras mas modernas que se usan en Paris se han recibido en la sastreria de Benguria victoria 158 solamente á 100 $ docena. o30 v 8n

**Comision de aguas corrientes** — En la secretaria de esta comision se reciben hasta el 8 de Noviembre á las 3 de la oarde propuestas cerradas para la provision de materiales de carpinteria, herreria y albañileria.

Por los detalles sobre las cantidades y calidades, pueden ocurrir los interesados de 12 á cuatro de la tarde á la misma oficina.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1872.
*Matias F. Erausquin.*
O 27-v 8-n Secretario.

**Comision de Aguas Corrientes**—En la secretaria de esta Comision, se reciben propuestas cerradas hasta el 8 de Noviembre, para obra de mano. Los planos están á disposicion de los interesados en la misma oficina, de 12 á 4 de la tarde.—Buenos Aires 29 de Octubre de 1872.
*Matias F. Erausquia*
o30 v8 Secretario.

**Se compran y venden**—Propiedades, se coloca dinero sobre hipotecas, se aceptan rematas y comisiones en general y se corre con asuntos judiciales; Cangallo 105.
o23 v18n Emilio Barceló,

**Calzoncillos de hilo**—Recomendamos á los amigos pasen por la sastreria de Benguria Victoria 158 donde encontrarán este articulo muy bueno y barato. o30 v 8n

# ELIXIR DENTRIFICO
# CONSERVADOR SAINT - SEBVAINT
## EL Dr. CASASA

**Remedio universal y seguro para todas las enfermedades de la boca**

Esta maravillosa composicion, única en su clase, cura el dolor de muelas, destruyendo las caries, fortifica las encias y les dá un hermoso color, limpia y conserva los dientes, quita el mal aliento, priva la formacion del sarro y cura las úlceras, las fluxiones, los tumores y el escorbuto. En resúmen, conserva la boca perfectamente limpia y robusta.

**Pildoras orientales universales del mismo autor**

El gran consumo que de estas benéficas pildoras se hacen, es la prueba mas patente de cuantas pueden esperar de ellas los pacientes. Con estas benéficas pildoras se quitan todos los malos humores, se mantiene el organismo en sus regulares funciones, y se curan las enfermedades mas crónicas y graves—Con ellas se curan los accidentes mas terribles, se cura la debilidad, se fortifica y tonizá el estómago de tal manera, que el mas débil llega á digerir lo mas indigesto: se curan las mas crónicas afecciones nerviosas, el asma, istérico, gota, herpes, venéreo, dolores reumaticos, retencion del menstruo, lombrices, indigestiones, palpitaciones, jaqueca, hidropesia, flujo blanco, paralisis, apoplegia, dolores de cabeza, erupcion de todas clases, en una palabra, todas cuantas afecciones proceden de algun vicio ó acritud, en los humores de la sangre y de debilidad.

DEPOSITARIOS—Sres. Cranwell y Ca., Rivadavia 30; Toledo y Moine, Rivadavia 187; M. Puiggari y Ca., Victoria 412, esquina á Lima; Tomás Lasarte, Belgrano 216; Rafael Amoedo, Independencia esquina Tacuari; J. Mosquerr, Potosí 290; botica Normal, Piedras esquina Belgrano; botica Podestá, Cangallo esquina Suipacha; botica Sanidad, Comercio esquina Tacuari; y en casa del depositario principal, Mr. Flaquer y Xarris, Piedras núm. 178, esquina Venezuela.

En este mismo depósito hay un gran surtido de todas las especialidades medicinales de los autores mas distinguidos de Europa.

# NO MAS HUMEDAD

## Á LOS SEÑORES PROPIETARIOS DE CASAS
### INGENIEROS, ARQUITECTOS Y CONSTRUCTORES

**HIGIENE Y CONSERVACION DE EDIFICIOS**

El abajo firmado tiene el honor de prevenirles que, con fecha 3 de Julio de 1872, obtuvo del Superior Gobierno un privilegio de invencion para fabricar una materia denominad

## CIMIENTO HIGRÓFUGO

que dada á las paredes y azoteas de las casas, vuelve completamente seca la habitacion mas húmeda.

Esta materia puede usarse en las casas ya construidas para hacer desaparecer la humedad, como en las que están en construccion para impedir que penetre, garantiendo además la solidez de las mismas casas.

Puede tambien usarse parr veredas, y para pisos de depósitos ó sótanos en los que á parte de impedir el paso á la humedad que tienen abajo, le impide tambien á cualquier insecto.

En el escritorio CALLE DE SAN MARTIN No. 140 se recibirán las órdenes combinando el precio que será relativo á la calidad y cantidad del trabajo mismo.

La larga esperiencia del infrascripto, y los buenos resultados obtenidos hasta ahora, ya en varias partes de Europa, ya en Montevideo de cuyo Gobierno tiene tambien privilegio, y en donde ha hecho tambien muchos trabajos, como puede verse en el adjunto certificado, lo ponen en la seguridad de satisfacer los deseos de aquellos Señores que lo honren con sus órdenes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1872.

**JUAN POGGI.**

## CERTIFICADO

A pedido del señor D. Juan Poggi, propietario de la Empresa privilegiada de "Cimiento Higrófugo" accedemos gustosos á declarar, que los trabajos hechos por el mismo, para evitar la humedad, han tenido muy satisfactorios resultados dejando completamente secas aquellas paredes de nuestras casas, que con otros sistemas inútilmente habiamos procurado secar; y para responder á un sentimiento de Justicia, como para que sea conocida esta aplicacion, higiénica y económica, firmamos el presense en Montevideo á 4 de Mayo de 1872.

Felice Barillari, calle de los Valles N. 24..........
Gasparo Rigetti, Ciudadela N. 65..........
Pedro Viglioni, Herida núm. 83..........
Fermepin, Liboari Miricot..........
J. M. de Nava, 18 de Julio núm. 281..........
Juan Ferrer, Sta. Teresa núm. 144..........
P. Renom y Ca. Perez Castellano núm. 54..........
J. Vanrell, Reconquista núm. 150..........
L. Minelli, Cerrito núm. 230..........
Eugenio Boire, Florida núm 149..........
José Rodó, Treinta y tres núm 199..........
Coronel Goyenech, Plaza Cagancha..........
J. B. Baracco, Cerro Largo núm. 152..........
Juan Dujuet, Convencion núm. 183..........
J. Muñosos, Mini núm. 15..........
casamayen y Ca. Queguay núm. 52..........
Cicolás Delfino, Durazno núm. 24..........
M. Frantos, Convencion núm. 85..........
Emilio Berro, Cerrito núm. 128..........
Jaime Cibils, Piedras núm. 223..........
M. Iriarte, Paraná núm. 19..........
Ramon Fernandez, Hotel Oriental..........
S. Baccigalupi, Isla de Flores núm. 201..........
P. Renom, Buenos Aires núm. 110..........
M. Lizarralde, Buenos Aires núm. 230..........
Eugenio O. Neill, 25 de Mayo núm. 378..........
Dr. R. Otero, Los Andes núm. 192..........
Liborrio Echevarria, Yerbal núm. 18..........
P. Renon y Ca. Alzaibar núm. 27..........
Pedro Crossa, Arapey núm. 257..........
Pedro Renom y Ca, Florida núm. 16..........
Curbello y Romeu, San José núm. 187..........
Francisco Martinez, Florida núm. 86..........
S. M. Ruiz, Paraná núm. 27..........
Dicho, Ciudadela núm. 62..........

## COGNAC
OTARD DUPUY
**SU CONSUMO**
## ES INMENSO
**SU CALIDAD**
## SUPERIOR

La maravilla
del Siglo XIX

¡Quién no lo conoce!
Es delicioso!

La palma del triunfo
la ha obtenido!

El célebre y precioso
Cognac OTARD DUPUY

**COGNAC OTARD DUPUY**
**SU CONSUMO ES INMENSO**
**SU CALIDADES MUY SUPERIOR**
**ES SIN IGUAL EN SU CLASE**

Fortalece y vivifica
Es rico y aromático

No tiene rival en el mundo
Que lo aplaude y lo consume

OTARD DUPUY
han descubierto

Un verdadero elixir
Y un admirable tónico

## COGNAC
OTARD DUPUY
**SU CONSUMO**
## ES INMENSO
**SU CALIDAD**
## SUPERIOR

## MODISTA
**EUGENIA MONTI**

Confeciones á la última moda de Paris, Pamelas, sombreros, vestidos con todo género de adornos

53—*CALLE DE SALTA*—53
o17. v 27

## GRAN MONTE PIO AUTARIZADO
232—CALLE PERÚ—232

Se dá dinero sobre alhajas, muebles nuevos y usados y sobre todo objeto que represente valor de la cantidad de 25 pesos mjc. hasta la mayor que se solicite.

Horas de despacho, dias de trabajo de 8 de la mañana á 4 de la tarde, dias feriados hasta las 12 del dia. o.2.v6m.

## COMPAÑIA DE NAVEGACION
### Á VAPOR
## ITALO-PLATENSE

**El vapor paquete postal**

## PAMPA

De 3000 toneladas y 1700 caballos de fuerza. Su comandante **Jose Villa.**

Saldrá el 15 de Noviembre para Génova y Nápoles haciendo escalas en: **Montevideo, Rio Janeiro, Gibraltar, Barcelona y Marsella.**

Para pasages, fletes ú otros informes ocurrase á la Administracion, calle Cuyo 81 3/4.
El Gerente
o27 v17 n. **F. F. Cecchi**

## GRAN FERRO-CARRIL
DE
## BUENOS AIRES AL ROSARIO

LA LINEA RECTA CORRE DE ALMAGRO Á SAN MARTIN, CAPILLA DEL SEÑOR, SAN ANTONIO DE ARECO RAMAYO, SAN NICOLÁS, LAS PIEDRAS Y ROSARIO

A LA COSTA: ZÁRATE, BARADERO Y SAN PEDRO.

AL CENTRO: GILES, ARRECIFES, CÁRMEN DE ARECO, SALCO, PERGAMINO Y ROJAS.

Hallándose aprobados por el superior gobierno los planos y estudios practicados en la linea recta, y acordado el plazo de cuatro meses para los planos y estudios de la segunda seccion, todo con sujecion de la ley desde Setiembre de 1871 y el Decreto del Superior Gobierno de 22 de Noviembre del mismo año, los infrascriptos concesionarios invitan á todo el comercio y capitalistas de la República á suscribirse por acciones.

El capital será de £ 2.000,000 ó sean pesos fuertes 10.000,000 ó pesos mjc. 250.000,000.

Las acciones serán de £20 ó sean $ fts. 100 ó $ mjc. 2500, exijibles en cinco cuotas en la forma siguiente:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| £ 2 | ó $ fts. 10 | el 31 | de Diciembre | 1872 |
| 5 " | 25 " | 30 | " Junio | 1873 |
| 5 " | 25 " | 31 | " Diciembre | 1873 |
| 5 " | 25 " | 30 | " Junio | 1874 |
| 5 " | 15 " | 31 | " Diciembre | 1874 |
| £ 20 | " $ fts. 100 | | | |

Esta asociacion se forma en virtud del contrato celebrado por los concesionarios con el Exmo. Gobierno de la Provincia, de conformidad con la Ley de las Cámaras Legislativas de 2 de Setiembre de 1871.

Su objeto único es la esplotacion de esta importante via férrea y todas sus ramificaciones. Esta linea es la mas valiosa de todas las que se han establecido ó puedan establecerse en adelante.

Abraza toda la Campaña del Norte recorriendo 16 poblaciones en su tránsito, sin incluir las del Rosario y Las Piedras.

Se tiene ademas en vista el empalme con el Ferro Carril Central Argentino y con el de la Ensenada.

Realizada esta union se obtendrá la importante ventaja de que un buque cargando ó descargando en la Ensenada, podrá recibir ó enviar su carga directamente á Córdoba y vice-versa y tal vez mas adelante, desde Mendoza ó Tucuman.

No es posible hoy calcular el inmenso desarrollo que tendrá esta via férrea, tan luego como empiece á funcionar.

PUNTOS DE SUSCRICION
*En la Ciudad*

| | | |
|---|---|---|
| Sr. Antonio Marco del Pont..... | | Banco Argentino |
| Sres. A. Etchegaray y Rocha.... | | Maypú 91 |
| Sr. Adolfo E. Carranza.......... | | " 128 |
| Sr. Bernardo Iturraspe......... | | Potosí 58 |
| Sres. M. Billinghurst y Ca....... | | " 70 |
| Sr. Henry N. Hart | Corredores | Reconquista 58½ |
| Sr. Marcos Esnati | | y Bolsa de C'cio. |
| Sr. Roberto Lawson, | id | Bolsa de Com'cio. |
| Sr. Wilson Jacobs, hijo, | id | " " " |

*En el Rosario*
Sres. Lanus, Areliano y Ca.
Sr. P. L. Ramayo.
*En Corrientes y Entre-Rios*
Sres. Billinghurst y Lotero.

La Comision Provisoria para recibir las primeras cuotas y depositarias interinamente en el Banco Argentino, á su órden será compuesta como sigue:
Sr. Antonio Etchegaray.
" Mariano Billinghurst.
" Adolfo E. Carranza.

Los concesionarios se complacerán, como argentinos, en ver suscrito el total de las acciones en el pais. El Ingeniero en Gefe Sr. John Wolfe Brary, ha partido en el paquete inglés *Neva*, el 14 del corriente, á fin de firmar el contrato para la construccion del camino, á cuyos trabajos se dará principio en Diciembre próximo, salvo algun caso de fuerza ma yor
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1872.
*Mariano Billinghurst y Ca.*

## REMATES

**GREGORIO J. CASAL y Ca.**
JUDICIAL

El dia 11 de Diciembre, á las 2 de la tarde, se procederá á la venta, por órden judicial, al mejor postor y dinero de contado, de una chacra cuyo terreno se compone de una área de 9 cuadras cuadradas, situada en el partido de San José de Flores, á inmediaciones de la Floresta, sobre la calle de Gauna, donde estará la bandera de remate.

Dicho terreno, con sus edificios, fué tasado en la suma de 257;400 ps. mjc., siendo entendido que no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

## URIEN HERMANOS
## ¡OJO!
**EN EL LINDO PUEBLO DE QUILMES!**

**El domingo 17 del corriente**

**A las dos en punto de la tarde**

Venderemos por órden terminante de sus dueños, á la mas alta postura y dinero de contado, una magnífica finca recien edificada á la moderna, compuesta de 5 piezas de material, galerias, cocina económica, letrina, pozo de balde de rica agua, todas las puertas de 3 varas con contramarcos dobles, márcos de algarrobo, tirantes de madera dura, pisos de baldosa lleno de cuerpos salientes y escalinatas de mármol.

El edificio mira al Norte, situado en el centro del terreno que mide 25 varas de frente, por 50 de fondo y dista solo 4 cuadras de la plaza y está cercado de reja. Los que quieran hacérse de una casa chiche y barata no falte el domingo mencionado; pues, venderemos con titulos inmejorables. Por mas pormenores á nuestro escritorio, Suipacha 34.

**POR LOS MISMOS**
En el mismo pueblo

El domingo 17 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos un lindo solar de 50 varas de frente por 50 de fondo, formando esquina y á 2 cuadras de la estacion, hácia la plaza, con 2 hermosas piezas de material, techos de paja, con un lindo parral, un monte de duraznos, pavias, manzanos, peros, naranjos y varias otras plantas que no se mencionan por su estension.

Se previene que los titulos son inmejorables y el terreno se encuentra en un lindo parage, á una cuadra de la quinta del Sr. Casares.

**FLORENCIO MADERO Y Ca.**
JUDICIAL

La éspleudida barraca de pennano, 35 30/100 varas de frente al sud por 70 varas de fondo, calle de Piedad 727, venta del terreno y del gran edificio de barraca testamentaria del Sr. D. José Martinez de Hoz.

El miercoles 6 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde venderemos al mejor precio, dinero de contado y adeediendo las dos terceras partes de su tasacion por órden del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco y y por nombramiento espreso hecho á favor nuestro de los herederos de dicha testamentaria la valiosa y bien situada propiedad conocida por barraca del Sr. Peanno, edificada en terreno de 35 30/100 varas de frente al sud por 70 varas de fondo y conteniendo 6 piezas de material bien construidas y 3 magnificos galpones para depósito, uno de ellos de 10 1/2 varas por 70, otro de 24 varas de material y con techo de teja francesa, y otro de maderas techo de zinc.

La situacion de esta barraca proxima al mercado 11 de Septiembre, y con las conveniencias q' ofrece los tramways, gas, y aguas corrientes, escusan nos parece todo género de recomendacion.

La baja tazacion praticada ha mucho, la bondad de los titulos, la buena renta que produce, y la autorizacion espresa de sus erederos con acuerdo de los tres jueces menores y civil, colocan esta renta en condiciones formables.

Tazacion ps. 1.059,299 mjc. las dos terceras partes ps. 703, 200 mjc.

Para verse los titulos á la escribania del Sr Victoriano Cabral, y para mas pormenores á nuestro escritorio Bolivar 11.

## MACHADO, FERRER Y Ca.

En la Boca del Riachuelo—Remate Judicial, por órden del Sr. Juez Federal de la seccion Dr. Zavaleta; la ballenera "Rio de la Plata".

El domingo 10 del corriente, á las 3 de la tarde en punto, se rematará dicha ballenera, tasada en la cantidad de 15,000 ps. mjc., no admitiéndose oferta que no exceda de las 2/3 partes ó sea 10,000 ps. mjc.

NOTA—La ballenera se halla en la Isla en frente mismo de la Estacion del Ferro-Carril.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa calle Victoria 71, en frente del Club del Progreso, de noche; notable remate de 1,500 cuadros al óleo y otros objetos de lujo y fantasia.

El viérnes 8 del corriente, á las 7 en punto de la noche, se rematará al mejor precio y sin retirar loto, una magnifica coleccion de 1500 cuadros.

Al mismo tiempo—Un completo y varido surtido de articulos de gusto y lujo; los cuadros estarán á la vista desde el dia anterior.

**POR LOS MISMOS**

## REMATE NOTABLE

En casa de los señores Wolff, Wisner y Ca., Victoria 155

El mártes 5, miércoles 6 y juéves 7 del corrriente, á 5, 6 y 7 meses, surtido selecto, mucha novedad: especialidad en géneros ricos y de mucho gusto notable variedad en articulos nobles, liquidacion de géneros de la estacion, efectos recien recibidos por los últimos vapores, venta muy liberal

Surtido general para la estacion, confecciones para Sras y niños, granadinas negras á bastones, id lisas de seda y lana, id con flor de color y á bastones, ricas túnicas de gró y de granadina, vrias clases recientemente introducidas, espléndido surtido de géneros para vestido de la estacion, raso de colores y negro, gró id id, pequin id id, fular id id, granadina á bastones de colores negro y blanco, lustrina negra varias clases, bellas porteña, crespon negro inglés y francés, id id de colores, merino negro un lindo surtido, muselina negra y de color, camisas para hombres y niños, bordadas y lisas, id de hilo y algodon para señoras, muchas clases de batas, muselinas pintadas, brines blancos y de colores, medias largas y cortas para hombres, señoras y niños, mantitas muy ricas para la cabeza, corbatas, crinolinas bordadas, garibaldinas, tul negro y blanco floreado de seda, id blanco para velos de noviass, id angosto, camisetas de algodon, calzoncillos de hilo y de algodon, pañuelos bordados para señoras, id para hombre, cuellos y puños varias formas para hombres, raso de lana doble ancho y angosto, zarga de lana, percalinas de colores, linó Obispo, mantas imitacion vicuña finas y regulares, cortinas bordadas, tiras id, ajuares ricos bordados, id regulares todos completos, trages de casimir y de brin para niño, vestidos de yaconá, id de percal y de hilo bordados y otros articulos que seria largo detallar.

## JOSÉ M. LA FUENTE
## ¡Gran remate judicial!!
**LAS CASAS**
**CALLE ZEBALLOS 105, 107, 109 y 111**
**34 varas de frente**
## POR 69 DE FONDO

El sábado 9 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, se ha de proceder al remate á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. Garcia Fernandez, de dos propiedades pertenecientes á las testamentaria de D. Estéban Natta, y son las siguientes:

Casa calle de Zeballos núms. 105 y 107, con 16 varas 10 centésimos de frente al Este y 68 varas 20 centécimos de fondo, su edificio se compone de 12 piezas en el primer patio, grandes galerias al Este y al Oeste, con columnas, cielo rasos de madera en las piezas y galerias, cornizas y adornos correspondientes, etc.; en el segundo patio varias piezas, galerias, galpon sobre columnas, algibe, pozo de balde, 3 zótanos, cocina, etc.; tasacion 682,300 pesos moneda corriente.

Casa calle de Zeballos núms. 109 y 111, con 34 varas 80 centésimos de frente al Este y 68 varas 20 centésimos de fondo, su edificio consta de una caballeriza de tabla al costado Este; 6 viviendas al costado Sud y cocina, 6 viviendas mas al mismo frente y 5 en altos, techos de tabla y zinc, 6 viviendas al costado Norte y 6 altas, entre-pisos de tabla, techos de zinc, galerias de madera, cuatro viviendas techos de teja, galpones de tabla, algibe, pozo de balde, pileta, sumidero, letrina, etc., tasacion 817,660 ps. mjc.

No se oirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasacion. Estas valiosisimas propiedades se recomiendan por sí solas á los que quieran emplear bien su dinero.

**Por Manuel de la Serna**
JUDICIAL
De una gran finca
Atencion

Una casa y almacenes pertenecientes á la testamenteria de D. Brtolomo Bastolmo sita en la calle Rivadavia N. 637,639,641 y Montevideo Ns. 135 y 7 por orden del Juez Dr Garcia Fernandez, se ha de vender esta propiedad en publico remate El sabado 16 de Noviembre á 5 en punto de al tarde la casa indica cuyo edificio recompone de un gran almacen formando esquina á las calles Rivadavia Montevideo compuesta de 5 abitaciones dos patios necesario y cosina y aljibe y la casa contigua compuesta de 4 piezas necesario y cosina calle de Montevideo N. 7 á una cuadra dle teatro Dorado.

El terreno se compone de 17 varas 75 centesimos de frente calle Rivadavia por 37 v47 Oeste calle Montevideo terreno video terreno perfecto.

Estas dos propiedades se venderán en unsolo lote y no se admitira postura por menos de 732,876 ps. mjc.

POR EL MISMO

De bazar—En su casa Cangallo 105 1/2, al lado del Banco Mauá, semanal.

Los mártes, miércoles y Viérnes, á las 7 1/2 de la noche, al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente:

Un completo y variado surtido de juegos paraté, dulceras, mantequeras y zucareras de electro plata, cristales, cubiertos cabo de marfil y otras clases, trinchantes, bandejas, aceiteras, camisas y calzoncillos, género de hilo, medias, tohallas, servilletas, manteles, jaulas y una variedad de articulos como para uso de fmilia. n1 v5

POR EL MISMO

Gran surtido de efectos de merceria y vari s efectos de tienda y bazar; en su casa Cangallo 105 1/2, al lado del Banco Mauá,

El juéves 7 del corriente, á las 12 del dia, al mejor precio y dinero de contado, lo siguiente: Un completo surtido de efectos de meceria. tienda y bazar, cuyo pormenor se dará en seguida.

## LOPEZ Y BLANCO

Al contado—Por cuenta de varios, en su casa calle del Perú números 92, 94 y 96.

El Miércoles 6 de Noviembre, á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y al mejor precio, lo que en parte continuacion detallamos:

Gran surtido de ropa hecha para la estacion entrante, géneros de vestido, paños y casimires de buenas calidades géneros para sábanas de muchos anchos, uso doméstico, camisas 1/2 hilo, gorras casimir, alemanesco de hilo, medias para señoras, mayas de id, id de algodon, camisetas listado agujas patente corbatas de varias clases, brin de hilo para, trajes, juegos manteles, medias de lana, gorras de sol, damasco de lana, yaconás, muselinas, cocos para vestidos id para niños, juegos de cuellos y puños, piqué, pañuelos muselina, cambray, pañuelos espumilla, fajas de seda, brin de Rusia, colchas de varias clases, muñecas, aceite de la sociedad, agua florida, ajuares bordados bombasi americano, paños de crochet, tohallas genovesas, tricotas, chales cachimir, bramante sin compostura, coleta negra y plomo, brillantinas, estracto, crinolina, broches, camisas para señora, tiras bordadas, coco punzó, tul de seda, barelles, gró de color, brocato tasliano, alfombras paño, y muchos otros articulos queseria largo detallar.

**FEDERICO G. NEVES**
Otra de 20 varas por 70 de fondo.

El domingo 10 de Noviembre, á las 2 de la tarde, venderé las casas calle Santiago del Estero núm. 430 y 432, dinero de contado, sin retirar lote. Las casas tienen 20 varas de frente, por 70 fondo, una de ellas tiene 6 piezas y un gran de galpon en el fondo, y la otra tiene 3 piezas y demás oficinas.

Es un lote de terreno de los pocos que se encuentran, apropósito por la proximidad al Mercado Constitucion, dá buen alquiler. Por mas datos al rematador, Rivadavia 91, escrituras garantidas, se les previene á los interesados que pronto pasará el tramway Nacional. Aprovecharse especuladores.

**POR LOS MISMOS**
JUDICIAL

De un buen terreno—Calle de Pavon, entre Salta y Cochabamba, por órden del Sr. Juez de 1°. Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, á las 12 1/2 en punto.

El lúnes 11 de Noviembre, venderemos por órden del Sr. Juez de 1°. Instancia Dr. D. Emmilio A. Agrelo, un terreno situado en la calle Pavon, entre Salta y Cochabamba, con 10 metros de frente al Norte, por 30 metros 526 milimetros al Sud, tasado en $ 61,52 moneda corriente, y no se aceptará oferta que baje de las 2/3 partes de la tassacion ó sean curentu mil setecientos pesos moneda corriente.

La bandera de remate señalará el terreno á donde tambien tendrá lugar el remate, á la hora indicada.

## CÁRLOS CARMAN
**Judicial**
## De una suerte de Estancia
## EN CACHARÍ
**PARTIDO DEL AZUL**

Por donde pasará la linea

## DEL FERRO-CARRIL DEL SUD

El domingo 24 de Noviembre, á las 12 del dia, por disposicion del Sr. Juez de 1°. Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, se venderá en remate público y al contado, una suerte de estancia perteneciente á las testamentarias de D. Juan José y D. Cancio Mansilla, situada en Cachari partido del Azul, en la linea demarcada para el Ferro Carril del Sud.

El remate se efectuará el dia y hora indicada, en la oficina del escribano D. José Fernandez, Victoria 82, Recoba Nueva. Los titulos son excelentes, por donacion del gobierno de la provincia. Por mas pormenores al citado escribano y al rematador, Piedad 93.

## POR WEHELY, GIMENEZ Y Ca.
**Judicial**

De un buen terreno—Calle Cochabamba, contiguo á la esquina de Salta, por órden del Sr. Juez de 1° Intancia Dr. D. Emilio A. Agrelo.

El lúnes 11 de Noviembre, á las 12 del dia en punto, rematáremos por órden del Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Emilio A. Agrelo, un terreno calle de Cochabamba, contiguo á la esquina, calle Salta, con 10 métros de frente al N, por 30 metros 526 milimetros de frente al S., tasado en ps. 61,052 mjc. y no se aceptará oferta que no pase de las 2/3 partes de su tasacion, ó sean pesos 40,700 mjc.

La bandera del remate señalará el terreno en el cual tendrá lugar el acto del remate.

POR LOS MISMOS

De una buena casa al Norte—Calle Uruguay núm. 283. Venta como siempre, sin limitacion.

El lúnes 11 del corriente, á la 1 en punto, venderemos, al mejor precio y dinero al contado: una casita situada en la calle Uruguay 283, con 10 varas de frente, por 17 1/2 vs. de fondo, con 4 habitaciones empapeladas, cielo-rasos, umbrales de mármol, pisos de tabla, márcos y techos de maderas duras, pozo y demás oficinas.

La casa tiene titulos sin tacha y se venderá, dia y hora indicados, al mejor precio.

**POR LOS MISMOS**

## ¡REMATE IMPORTANTE!!

**En casa de los Señores**
**FRANCISCO G. MOLINA É HIJOS**
VICTORIA 238

**El Lúnes 4,**
**El Mártes 5,**
**El Miércoles 6,**
**El Juéves 7 de Noviembre.**
**Surtido nuevo y brillante**
**Venta liberal**
**Lotes fuertes**
**Como para mayoristas**
**Lotes regulares**
**Como para tiendas.**

Recomendamos á nuestros favorecedores, tengan á bien de pasar en estos dias por la casa para penetrarse de la importancia de los lotes que la casa pondrá á venta.

**ADOLFO CAMPOS**
JUDICIAL

De un terreno situado en la calle de Garay, entre las de Sarandi y Rincon perteneciente á la testamentaria de doña Emilia Gimenez de Tagliaferro, y por mandato del Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo. El Domingo 1° de Diciembre á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado el mencionado terreno compuesto de 10 varas de frente al Sud por 33 id y 90 cent. de fondo, tasada segunda vez por el infimo precio de [18,000] pesos mjc. y la base para la venta serán las 2/3 partos de la tasacion.

Por informes Perú 120 e nel patio. n3 v3dbre.

## NOTABLE REMATE
## Martin Monasterio

Importantes remates—Judicial, de una magnífica propiedad, situada en la calle de Córdoba 346. Por órden del Sr. Juez de 1°. Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y como perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Ábalos.

El viérnes 15 de Noviembre, á las 4 de la tarde, se procederá á la venta de esta linda propiedad; tiene 5 piezas, 2 zaguanes, 2 patios, cocina, letrina, etc, todo en el mejor estado; las paredes son medianeras, tanto en los costados como en el fondo. El terreno tiene 8 varas 40 centésimos de frente al Norte, por 61 varas 80 centésimos de fondo, enangostando en este hasta 7 varas 65 céntimos.

Su baja tasacion es solamente de 176,348 ps. 25 centavos, no debiendo admitirse oferta menor de sus dos terceras partes, que son 117,566 ps. y centavos.

POR EL MISMO

ATENCION—Judicial, de órden del Sr, Juez de 1° Instancia Dr. D. Miguel G. Fernandez y perteneciente á la testamentaria de Da. Mercedes Abalos.

El viérnes 15 de Noviembre, á las 4 1/2 en punto, se ha de vender la propiedad contigua á la anterior, núm. 348, tiene 3 hermosas piezas, zaguan, cocina, letrina, pozo, etc., todo cercado de paredes medianeras. El terreno mide 8 varas 60 céntimos de frente, por 61 varas 60 céntimos de fondo, enangostando en este hasta 7 varas 65 céntimos.

Tasada en el bajo precio de 167,543 ps 50 céntimos y no debe admitirse oferta menor de sus 2/3 partes, que son 105,029 ps. mjc. Llamo la atencion de ambas propiedades por su situacion, frente al Norte, en la hermosa calle de Córdoba, á una cuadra del tramway que se construye para Belgrano, componiendo el terreno de ambas casas casi un cuarto de tierra y siendo las 2/3 paites de su tasacion solamente la pequeña suma de 222,597 ps.

Advierto ademas, que se puede vender en un solo lote las dos propiedades. Por mas datos ocurrir al rematador, Bolivar 170, ó á la escribania del Sr. Artola donde tramita la testamentaria.

Per mas datos ocurrir al rematador Bolivar 170, ó la escribania de Artola, donde tramita la testamentaria.

## A. C. RODRIGUEZ
JUDICIAL

De una propiedad situada en la calle de Andes N. 105 entre las calles de Charcas y Santa Fé perteneciente á la testamentaria de Doña Teodora Arista, de órden del Señor Juez Civil Doctor Don Isaac P. Areco. El domingo 17 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderá la mencionada propiedad.

¡Alerta Señores especuladores!?—que esta propiedad se encuentra á media cuadra del empedrado de la calle de Santa Fé terreno alto, hijienico para la salud, y sumamente bajo en su tasacion etc. La mencionada finca se compone de 14 varas y 60 céntimos de frente al Oeste, por 59 y 48 céntimos de fondo al Este proviniendose que en el frente del fondo solo tiene 13 vs. y 40 Céntimos con dos piezas de material, azotea, dos de teja francesa, una de techo de tabla, y otra de techo de paja: las dos primeras de tirantes superiores de quebracho, con letrina pozo de balde, tasado en todos sus ramos en la cantidad de setenta y tres mil cuarenta y siete pesos, cuarenta centavos mjc. (73,047)40 cbos. no admitiré oferta que no esceda de la cantidad ce ti pulada. Por mas pormenores dirigirse los interesados á la calle del Perú 83, (altos) ó la escribania de Don Eduardo Munilla.

NOTA las escrituras están en perfecto estado. e17-v-1gu

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

Magnífica proporcion para los especuladores, no pierdan la oportunidad.

El domingo 24 de Noviembre, á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender una finca en la calle de Junin, entre las calles de Charcar y Santa-Fé, perteneciente á la testamentaria de Da. Mauricia Arista de Chalaver, de órden d'l Sr. Juez Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo; la mencionada casita se compone deocho y tres cuartas vafas de frente al Este, por 59 varas de fondo al Oeste, con 2 piezas de material y techo de teja francesa, cocina y pozo, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 39,750 ps. 60 centavos, sus dos terceras partes: 26,506 ps. 60 centavos; no admitire oferta que no exceda de las 2/3 partes.

Los titulos están en perfecto estado, los interesados pueden pasar por la escribania del escribano Artela y Natalia Ponce.

## TOMÁS AYRES
**DE UNA LINDA CASITA CENTRAL**
*CON LLAVE EN MANO*

En la calle de San Juan 181, entre Piedras y Tacuari, de poco precio, la calle y vereda de piedra; mucha atencion á esta casita, tiene que venderse á la mejor postura.

El juéves 7 del corrienle, á las 6 en punto de la tarde, se rematará sin falta alguna, la casa arriba designada, edificada á la moderna en 8 1/2 varas de frente, por 17 1/2 de fondo: tiene 4 hermosas piezas, la sala con 2 grandes ventanas, el zaguan de calle con puerta de fierro al patio, pisos y techos embaldosados, maderas duras, cocina, letrina, etc.

En suma, esta casita es propia para una corta familia y de poco capital, su edificio es nuevo y promete ventajasal comprador. Por mas informes en casa del rematador, Victoria 91.

## A LOS CAPITALISTAS

Que quieran emplear bien su dinero, pueden ocurrir á comprar el palacio que se venderá el domingo 10, por los rematadores Ibarra y Ca., calle Buen-Orden, judicial, y perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa M. de Gimenez; dicha finca está situada en la plaza de la Libertad, calle de Paraguay, 282, y su tasacion es sumamentebaja, sugun la renta q' produce, pues, solo la casa baja gana 3,000 $ y se puede calcular una renta de 4,000 $ por toda la casa, ó ya sea para habitarla por sus grandes comodides.

¡Alerta capitalistas! no faltar el domingo á las 2 de la tarde, que venderé dicha finca al mejor precio y pasando de las 2/3 partes de su tasacion. n3 v10

POR LOS MISMOS

De órden del Sr. Juez de 1° instancia en lo civil, de un gran terreno y ranchos, en Barracas al Sud, en la calle Real al puente, chico, á 2 cuadras de arroyo de la Crucesita y corta distancia de la estacion Mitre, perteneciente á la testamentaria de Da. Dominga Montes, donde estará la bandera de remate.

El viérnes 8 del Noviembre, á las 5 en punto de la tarde, se rematará á la mejor oferta y dinero de contado, el terreno y rancho arriba espresado, se compone 52 vs. de frente á la calle Real, por 115 vs. 25 cent. de fondo, con un martillo á su favor sobre un costado á las 45 vs., compuesto de 70 vs. 25 cent. de ancho, por 252 vs. de largo, 2 ranchos de material, árboles frutales, tasado todo en la insignificante suma de 58,314 ps. mjc., y no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes, como de es de práctica, se previene á los herederos mayores de dicha testamentaria, que podrán hacer libremente ofertas en el acto del remate, toda vez que tengan interés en su compra, como está mandado por el Sr. Juez de 1° Instancia Dr. D. Isaac P. Areco.

NOTA—Para ver los autos á la oficina del Sr. Comde, escribano Zanoletty y otros datos al rematador, Victoria 91.

**EDUARDO V. FISHER**
JUDICIAL.

Por órden del Sr. Juez de 1°. Instancia en lo Civil Dr. C. Luis Belaustegui.

El domingo 24 de Noviembre, á las 2 de la tarde, de la casa calle San Juan, entre San José y Lorea, perteneciente á la testamentaria de Da. Ana Pelayo, edificada en terreno de 9 1/4 baras de frente al Norte, por 16 varas 10 centécimos de fondo, con 3 piezas modernas de azotea, cocina, pozo de balde en forma de algibe, letrina, pisos de baldosa puerta de calle y ventanas de cedro, rejas á la moda, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 109,227 ps. 55 centavos mjc., advirtiéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 72,818 ps. 12 centavos.

Los titulos son garantidos, y esta casa dá una buena renta; por mas pormenores al rematador, calle Ceballos 65. o22 v24n

# TRICOFERO DE BARRY EL MEJOR TONICO Y HERMOSEADOR DEL CABELLO

## FERRO-CARRIL DEL OESTE

**Desde el 1° de Setiembre hasta el 31 de Octubre**

**SALIDAS**

| ESTACIONES. | 1.° | 2.° | 3.° | 4.° | 5.° | 6.° | 7.° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | 9 | 11 | 2 | 3 | 5 | 7 |
| Once Setiembre | 7 15 | 9 10 | 11 10 | 2 10 | 3 10 | 5 10 | 7 10 |
| Almagro | 7 20 | 9 15 | 11 15 | 2 15 | 3 15 | 5 15 | 7 15 |
| Caballito | 7 25 | 9 20 | 11 20 | 2 20 | 3 20 | 5 20 | 7 20 |
| Flores | 7 30 x | 9 25 | 11 25 | 2 25 | 3 25 | 5 25 | 7 25 |
| Floresta | 7 35 | 9 30 x | 11 30 x | 2 30 | 3 30 x | 5 30 | 7 30 x |
| Ramos Mejias | 7 50 | 9 45 | 11 45 | 2 45 | 3 45 | 5 45 | 7 45 |
| Moron | 8 | 10 | 12 | 3 x | 4 | 6 | 8 |
| Merlo | 8 20 | .... | 12 20 | 3 20 | .... | 6 20 | 8 20 |
| Moreno | 8 30 x | .... | 12 30 | 3 30 | .... | 6 30 | 8 30 |
| General Rodriguez | 9 | .... | .... | 4 | .... | .... | .... |
| Lujan | 9 30 x | .... | .... | 4 30 | .... | .... | .... |
| Olivera | 10 | .... | .... | 5 x | .... | .... | .... |
| Mercedes (llegada) | 10 30 | .... | .... | 5 30 | .... | .... | .... |
| Mercedes (salida) | 10 45 | .... | .... | 5 45 | .... | .... | .... |
| Freire | 11 45 | .... | .... | 6 45 | .... | .... | .... |
| Gorostiaga | 12 15 | .... | .... | 7 15 | .... | .... | .... |
| Chivilcoy | 12 45 | .... | .... | 7 45 | .... | .... | .... |

**REGRESOS**

| ESTACIONES | 1.° | 2.° | 3.° | 4.° | 5.° | 6.° | 7.° |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Chivilcoy | .... | .... | 6 15 | .... | .... | .... | 2 15 |
| Gorostiaga | .... | .... | 6 45 | .... | .... | .... | 2 45 |
| Freire | .... | .... | 7 15 | .... | .... | .... | 3 15 |
| Mercedes (llegada) | .... | .... | 8 15 | .... | .... | .... | 4 15 |
| Mercedes (salida) | .... | .... | 8 30 | .... | .... | .... | 4 30 |
| Olivera | .... | .... | 9 | .... | .... | .... | 5 x |
| Lujan | .... | .... | 9 30 x | .... | .... | .... | 5 30 |
| Jeneral Rodriguez | .... | .... | 10 | .... | .... | .... | 6 |
| Moreno | 6 30 | 8 30 x | 10 30 | .... | 2 30 | .... | 6 30 x |
| Merlo | 6 40 | 8 40 | 10 40 | .... | 2 40 | .... | 6 40 |
| Moron | 7 | 9 | 11 | 12 30 | 3 x | 5 | 7 |
| Ramos Mejias | 7 10 | 9 15 | 11 15 | 12 45 | 3 15 | 5 15 | 7 15 |
| Floresta | 7 25 | 9 30 x | 11 30 x | 1 | 3 30 x | 5 30 x | 7 30 x |
| Flores | 7 30 x | 9 35 | 11 35 | 1 5 | 3 35 | 5 35 | 7 35 |
| Caballito | 7 40 | 9 40 | 11 40 | 1 10 | 3 40 | 5 40 | 7 45 |
| Almagro | 7 45 | 9 45 | 11 45 | 1 15 | 3 45 | 5 45 | 7 55 |
| Once Setiembre | 7 50 | 9 50 | 11 50 | 1 20 | 3 50 | 5 50 | 8 |
| Parque | 8 | 10 | 12 | 1 30 | 4 | 6 | 8 15 |

## RAMAL Á LOBOS.

**SALIDAS** **REGRESOS**

| ESTACIONES | 1.° | | ESTACIONES | 1.° | |
|---|---|---|---|---|---|
| Parque | 7 | ........ | Lobos | 3 50 | ........ |
| Merlo (llegada) | 8 20 | ........ | Zapiola | 4 25 | ........ |
| Merlo (salida) | 8 30 | ........ | Las Heras | 5 | ........ |
| Marcos Paz | 9 5 | ........ | Márcos Paz | 5 45 | ........ |
| Las Heras | 9 55 | ........ | Merlo (llegada) | 6 20 | ........ |
| Zapiola | 10 25 | ........ | Merlo (salida) | 6 40 | ........ |
| Lobos | 11 | ........ | Parque | 8 15 | ........ |


## BASTA DE HESPERIDINA

**Y VENGA**

# EL EXTRACTO FLUIDO DE TAMARINDO

**Preparado por José Torgano**

EL REFRESCO DEL SIGLO XIX

UNICO PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
Y APROBADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA

Este precioso refresco que ofrecemos al público, es recomendable por sus propiedades benéficas, contra la gastro enteritis, contra la dispepsia, contra la falta de apetito, contra las descompusturas, contra los dolores intestinales, contra la disenteria, etc, etc.

GRAN DEPURATIVO DE LA SANGRE Y CORREGIDOR DE LAS ENFERMEDADES
CUTANEAS, ANTI-COLERICO Y FEBRIFUGO.

Las madres de familia nunca deberian carecer de una botella del EXTRACTO DE TAMARINDO, para suministrarles á sus hijos, evitando de este modo las frecuentes indigestiones que tanto padecen los niños de tierna edad.

**MODO DE USARLO**

Se echan dos ó tres cucharadas de este agradable extracto en un vaso de agua ó soda. En los resfrios es muy eficaz tomándolo con agua caliente.
Se vende por mayor á ciento sesenta pesos moneda corriente cajon, en la única fábrica de los Sres. PINI, hermano y Ca. en la calle de Cochabamba esquina de Lorea en—

**Buenos Aires**

N. B.—Para precaver al público en general de la falsificacion de este precioso refresco. Las botellas rán con el retrato y firma de D. JOSE TORGANO, SU AUTOR. o24 v24n

# LA VILLA DE SANTANDER

## ALMACEN NUEVO

## Comestibles y Bebidas

## CALLE DE BOLIVAR ESQUINA DE BELGRANO

**Este almacen recien abierto ofrece al público y á sus favorecedores una economía de un 20 p.% en los artículos de 1.ª necesidad dando conocer algunos de ellos como ser:**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Azúcar refinada 1.ª clase seca | á | 3 | pesos | Libra |
| » de la Habana | » | 2 1/2 | » | » |
| Arroz Glacé y Piamonte | » | 1 1/2 y 2 | » | » |
| Garbanzos de Castilla muy tiernos | desde | 2 á 4 | » | » |
| Porotos de todas clases | de | 2 y 2 1/2 | » | » |
| Almidon americano 1.ª clase | á | 3 | » | » |
| » del pais | » | 2 | » | » |
| Velas estearinas francesas garantidas | » | 5 | » | paquete |
| Aguardiente de quemar de 40 grados | » | 5 | » | cuarta |
| Café de moka molido en el acto | » | 8 | » | libra |
| Aceite Español | » | 5 1/2 | » | » |
| » Rivera | » | 6 | » | » |
| » francés (embotellado) | » | 11 | » | botella |
| Dulce membrillo | » | 4 | » | libra |
| » Guayaba y Jalea fresca | » | 10 | » | caja |
| Vino priorato abocado y seco | » | 3 | » | cuarta |
| Queso tafí como manteca | » | 6 | » | libra |
| » Gruyere | » | 9 | » | » |
| Galletitas de coco | » | 10 | » | » |

Y todos los demas artículos que en este almacen encontrarán, son á los precios mas acomodados que puede haber en niagun otro almacen por ser su mayor parte traidos por su dueño directamente de Europa; de modo que el que tuviese que gastar 20 pesos en otro almacen tendrá una economía de 4 á 5 pesos diario comprando en el almacen **La Villa de Santander**, garantiendo el buen peso y la calidad de todos los artículos.
No detallo todo lo existente en el almacen por su mucha estension, pero si, puedo llsegurar encontrarán las familias un completo surtido en cuanto al ramo de comestibles y bebidas, amando especialmente la atencion de todos los aficionados á la yerba Paraguaya que aqui se venderá siempre la mas selecta que venga á esta plaza.

## BOLIVAR ESQUINA Á BELGRANO

929-v.6

# OTARD DUPUY Y Cª

**COGNAC**

## EL MEJOR DE TODOS

PRIMER PREMIO

## EN LA EXPOSICION DE CÓRDOBA

**115—Cuyo—Unicos agentes, Barran Brlet—Cuyo—151**

# EL CORREO DE ULTRAMAR

**ESTÁ ABIERTA LA SUSCRICION PARA EL AÑO DE 1872**

**GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA DE C. M. JOLI**

**119—CALLE DE LA VICTORIA—121—BUENOS AIRES**

AGENCIA GENERAL

**Para la República Argentina y el Paraguay**

**DE EL CORREO DE ULTRAMAR**

DOS PARTES DISTINTAS

**PARTE LITERARIA ILUSTRADA**

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas.
Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR, recibirán MAGNIFICAS PRIMAS.

LA MUY INTERESANTE NOVELA TITULADA:

**LA CONDESA DE MONTE-CRISTO**

**POR J. DUBOYS**

Traducida al castellano para el "Correo de Ultramar." Edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4.° mayor, en papel viste de mas de 500 páginas adornado con 40 láminas gravadas sobre madera.
Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados, d:6sra pesos fuera—

LA MODA ILUSTRADA

Periódico de las novedades elegantes, destinado á las señoras y señoritas enteramente independiente de la parte literaria ilustrada.
LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la parte literaria ilustrada. LA MODA se destina esclusivamente á los suscritores de la parte ilustrada.

LA REVISTA DE LA MODA CONTIENE EN EL TEXTO:

500 columnas de impension en 4.° mayor—350 modelos de trajes diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet etc.
ADEMAS DA FUERA DEL TEXTO—24 figurines de modas de señoras, 6 grabados de tocados de baile, 6 figurines de modas de hombres, 12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trajes de niños, lenceria, bordados etc.
*Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos*—Por el año de 1872 entero, con regalo encuardenado, ps. fts. 81.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces al mes en formato tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista política de cuantos hay en América.

**36 números al año: por un año 9 pesos 4 reales fuertes**

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes, pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando ademas 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima.

**Se paga adelantado**

# LA POPULAR ARJENTINA

**Sociedad autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de 30 de Julio de 1869 y 28 de Agosto de 1870.**

**CAPITAL ADMINISTRATIVO 500,000 $ Fts.**

*Administrador General* — D. Pedro S. Lamas.
*Delegado del Gobierno* — D. Hilarion Medrano.

**JUNTA E DVIJILANCIA**

D. Jaime Llavallol. — D. Agustin Casa
" A. Maveroff. — " E. H. Mulhall.
" C. Santa María. — " Nicanor Fernandez
Consultor Letrado .......... Dr. D. Vicente Fidel Lopez
Consultores Tasadores .......... Sres Rodriguez, Larrazabal y Ca.

*Depositaria de los fondos de la Sociedad: La Tesoreria Generl de la Provincia*

**DOMICILIO—Calle de Piedad 213 1/2**

OPERACIONES

Desde esta fecha y hasta nueva resolucion se abonará á depositos, desde 100 ps. fts. y hasta el capital mas crecido, los intereses siguientes:

| | | | |
|---|---|---|---|
| A 6 meses de plazo | 9 p.% | al año. |
| A 9 id id | 10 id | id |
| A 12 id id | 11 id | id |
| A mayores plazos | 12 id | id |

El interés se paga cada tres meses y el documento que se entregará al imponente llevará adjunto un *certificado* firmado por el Delegado del Gobierno en prueba de hallarse depositados en la Tesoreria General del Gobierno de la Provincia, obligaciones hipotecarias como *garantia especial*, ademas de la del capital social.
A los depósitos á 5 años de plazo, se les abonará, ademas del interés trimestral y conjuntamente con el capital; un saldo de beneficios que podrá duplicar en algunos casos, el mismo capital impuesto.
Se reciben imposiciones anuales, semestrales y trimestrales desde la suma de diez pesos fuertes percibiendo á los 5 años el capital impuesto, y el correspondiente interés acumulativo y el capital y beneficios de los suscritores que incurran en caducidad.

## CAJA DE AHORROS.

Se emiten acciones del valor de 2 y 10 pesos fuertes al portador, con derecho á los premios de cuatro sorteos que tendrán luhar en Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre de todos los años.
El portador de una de esas acciones tiene las siguientes beneficios:
1.° De poder conseguir UNA FORTUNA *sin arriesgar* su capital.
2.° De retirar su capital *integro* á los cinco años, haya ó no obtenido premios en los sorteos.
3.° De cambiar, á todo momento, sus acciones por títulos de renta de la *seccion de beneficios mútuos* de la misma compañía, recibiendo un interés trimestral á razon de 4 á 10 p.% al año, y ademas, á los 5 años, el capital y un saldo de beneficio que podrá duplicar el mismo capital.
4.° De poder recibir un adelanto de 50 p% sobre el valor de las acciones.
El próximo sorteo tendrá lugar el

**30 de Setiembre de 1872.**

En quenta corriente se abona .............. 7 p%
Sucursales en el Imperio del Brasil, República Oriental, Provincias del Interior y Campaña de Buenos Aires.

Administracion General—Calle Piedad N.° 213 1/2.
Horas de oficina.
De 10 de la mañana á 4 de la tarde—Domingos, de 11 de la mañana á 1 de la tarde.
En el mes de Junio la oficina estará abierta, ademas de 7 á 9 de la noche.

# SUCURSAL

DEL

## CORRALON BELGRANO

ESQUINA

## POTOSI Y ZEBALLOS

En este depósito se encuentra cedro de superior calidad; roble, guindo, nogal, fresnas pople, maple, pino blanco y de tea en tirantes de 3 por 9 y 4 por 9 hasta 15 varas de largo, toblones 1 1/2 y 2 por 12, tirantillos, listones y alfugias; sal de Cadiz y de Roca, carbon de ccoina y de frágua de superior calidad, fierro galvanizado, zinc, alambre, ñandubcarays, tejas francesas, baldozas de piso y techo, ladrillos huecos, baldozas para piso de hornos, azulejos, piedra para pátios y vereda de varias clases; tierra romana y demás artículos del ramo, puesto todo en casa del comprador á precios acomodados.

# RINCON DE MILBERG

**Á OCHO CUADRAS DE LA ESTACION «TIGRE»**

DEL

**FERRO-CARRIL DEL NORTE**

SE RECIBEN ANIMALES A PASTOREO

**Y Á CUIDAR CON RESPONSABILIDAD**

**Campos excelentes, Águadas permanentes, Monte para abrigo.**

**PRECIOS**

**Conduccion por nuestra cuenta**

Cada animal por mes .............................. $ 35 m/c.

CONDUCCION POR CUENTA DEL DUEÑO

Cada animal por mes .............................. $ 30 m/c.

GARANTIDO Y A GUIDADO ESPECIAL

EL PRECIO SERA CONVENCIONAL

PORMENORES Á SUS AGENTES

**BUENOS AIRES, CALLE DE INDEPENDENCIA NÚMERO 28**

o17 n17

## IMPRENTA DE JORGE COOK

**POTOSI 83 Y 87**

Este establecimiento Tipográfico cuenta con todo lo necesario para poder servir, á los que le hagan el honor de ocuparlo, con prontitud y esmero.

**A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS**

Se encarga de trabajos en todos idiomas, garantiendo la correccion, tales como libros, folletos, cuentas, precios corrientes, diplomas, circulares, arteles, conocimientos, tarjetas, papeletas, boletos con numeracion ó sin ella; en fin, toda clase de impresiones en general y en cualquier color.

## ECO EN EL MUNDO!

**EL GRAN HERMOSEADOR DEL CABELLO**

TRICÓFERO

DE

**BARRY**

Esta preparacion hace mas de setenta años que es universalmente conocida siempre triunfando sobre todos los aceites y tónicos conocidos para el cabello.
Con su uso se consigue hermosear, restaurar y vigorizar el cabello, lo hace nacer, le dá brillo y destierra la caspa completamente.
Para tener una cabellera hermosisima, conservar el pelo hacer desaparecer la caspa y refrescar el cráneo, solamente se obtiene usando el «Tricófero».
En venta en todas las Boticas, Peluquerias y Tiendas de efectos de fantasia.
AGENTES—A. DEMARCHI Hnos. y Ca.
ENCARGADO de la venta E. M. CÓLL.

## PROFESOR DE MÚSICA

El abajo firmado tiene el honor de participar á los aficionados á la bella arte musical que desde la fecha daré leccion de violin, violon, viola y violoncello á domicilio y tambien para los colegios, los que deseen tomar leccion pueden dirijirse á los almacenes de música de G. Monguillot, calle Florida 116 y en el almacen de música de I. Restano, calle Suipacha 23, que en dichas casas les darán razon.
o19 v17n *Enrique Varalla.*

## ALFONSO GODOY

REMATADOR PÚBLICO

VENEZUELA 332 O VICTORIA 114
o19 v29n

## FERNET BRANCA

LEJITIMO

**TÓNICO FEBRÍFUGO Y DIJESTIVO**

ÚNICO DEPÓSITO

**FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF**

**120—CANGALLO—120**

## LA PROBIDAD

COMPAÑIA

**Argentina de Seguros**

**Domiciliada en Buenos Aires**

CALLE RECONQUISTA No. 87, (altos)

**Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios**

CAPITAL

**UN MILLON DE PESOS FUERTES**

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Pte. — Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id — " Wilhelm Bertram
Vocales — " Juan Lanús
" George T. Nutall
" Aquiles Maveroff
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estevan D. Risso
" Javier Arrufo

*D. VENTURA CÁRDENAS*

*Horas de oficina*—De las 10 de la mañana hasta las de la tarde

## CREMA DE PERLAS

DE

**BARRY**

EL GRAN HERMOSEADOR DEL CUTIS

LA UNICA PREPARACION QUE HA ALCANZADO SER PREFERIDA POR EL

BELLO SEXO

Con el uso de este delicioso cosmético el color encantador de pureza ALABASTRINA se obtiene fácilmente, las arrugas, pecas, barros, asperezas y demas imperfecciones del cútis, se disipan admirablemente; embellece la cara, manos, cuellos y brazos, dando una apariencia declarada, blanco natural de
JUVENTUD HERMOSURA
**En venta en las boticas y perfumerias**
AGENTES—A. DEMARCHI Hnos. y Ca. ENCARGADO DE LA VENTA—E. M. COLL.

## VINOS DE OPORTO

LEGITIMOS Y GARANTIDOS

12 1/2—CALLE 25 DE MAYO—12 1/2

En este depósito se encuentran en venta los vinos del Alto Douro (Oporto), mas superiores que hasta ahora han venido al pais, recibidos últimamente por los vapores "Kepler,, y "Brasilian,,: que se venden en cajones y barriles á precios sumamente módicos. En este establecimiento se encontrará la tinta violeta de Montein por ser el único depósito en esta ciudad.
o22 v22n **Y. O. Alves.**

## CIGARROS VIRJINIA

DE LA ACREDITADA

## FÁBRICA DE ASCONA

ÚNICO DEPÓSITO

**FUSONI HERMANOS Y MAVEROFF**

**120—CANGALLO—120**

## LUCIANO J. AVELEYRA

**420—SANTA-FÉ—420**

*De 7 á 10 de la mañana*

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado.
Cuenta con ilustrados Abogados y activos Escribanos.
Compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relaciona á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipoteca, correrá con la tramitacion para obtenerlo del Banco Hipotecario y vender las cédulas.
En casa de los Sres. Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin núm. 9, ó en la Escribanía del Sr. Saldías y en la Agencia del Sr. Otarola, San Martin núm. 92 3/4. o12-v1n

# SALUD

PARA LOS

# ENFERMOS

Eminentes y célebres doctores tanto americanos como europeos, corroboran la brillante reputacion de las admirables y virtuosas píldoras de:

**CRISTON**

Compuestas esclusivamente de sustancias vegetales.
1° Limpian el estómago de los humores espesos y viscosos ocasionados por las indigestiones ó cualquier otra causa.
2° Regularizan el sistema nervioso, reavivan los espíritus vitales, fortifican el cuerpo y dan movimiento á los sentidos.
3° Purifican la sangre y la hacen circular debidamente.
4° Son maravillosas para las mujeres opiladas por retencion de sangre.
5° Hacen parar toda clase de flujo á las mujeres y en particular las flores blancas, les conserva el color natural y lo vuelve á las que lo han perdido por alguna enfermedad.
6° Curan cualquier dolor cólico, que proceda del estómago ó de los intestinos, en pocos minutos.
7° Curan los dolores de reumatismo y hacen cesar los grandes dolores de gota asi como todo dolor de cabeza.
8° Son eficacisimas para toda clase de fiebre, sea de la naturaleza que sea, y reconozca la causa que quiera.
9° Exitan el apetito á los que lo han perdido por alguna enfermedad ó por cualquier otra causa.
10 Son singular remedio para los que padecen de histérico (vulgo, mal de madre).
11 Todas las enfermedades de la boca y garganta que están sostenidas por alguna causa en el estómago desaparecen con el uso de estas píldoras.
12 Para las enfermedades del higado, son el remedio mas seguro que se conoce, y se cuentan por millares las personas que han curado de dichas enfermedades con el uso de estas píldoras.
Muchisimos enfermos, que en casos crónicos por su seseo caprichoso han querido sujetarse á la accion unestas benéficas píldoras, han obtenido curacion de en rebelde enfermedad.
Depósito, drogueria del Pueblo, Rivadavia 180.

# AL PUBLICO

**Habiendo formado con esta fecha una nueva sociedad, ofrecemos á las personas de nuestra amistad y al público en general nuestros servicios como rematadores y corredores; prometiendo cumplir con toda puntualidad las comisiones que se nos confie.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1872.**
n1 v-6 **Peñarredonda y Ca.**

**Medias francesas**—Para hombres, se han recibido en la sastreria de Benguria Victoria 158.
o30 v8n


## Edictos Judiciales.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias de la fecha á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por D. Gerónimo Sanguinetti, muer to abintestato, para que en el término indicado y por conducto de la oficina de D. Mariano Cabral á cargo de D. Laureano Carballeda donde se halla adscripto el que firma ocurran ante S. S. á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1872.
Leandro Garcia.
n1 v30 Escribano Público.

Por disposicion de D. José Eulogio Blanco, Juez Comisario del concurso de D. Beltran Menadier, se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el art. 1,686 del Código de Comercio, queda depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores—Buenos Aires, Octubre 31 de 1872.
Angel Julio Blanco.
n1° v10 Perú 120.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Callay que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. Aureliano Rolon, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Meliton Udaondo, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1872.
n1° v7 Joaquin Lijó.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Ramon Patiño, para que en el término 10 dias se presente ante este Juzgado por sí ó apoderado á efecto de conocer en la demanda interpuesta por D. Nicolás Candormo, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibiento que de no hacerlo se procederá sin mas trámite á la venta en pública subasta de los carros embargados.—Lobos, Octubre 24 de 1872.
José Piñeiro.
o31 v9n Sustituto

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Casalla, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de D. Pedro Medina, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento —Buenos Aires, Octubre 30 de 1872.
o31 v1d Bartolomé Martin.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo criminal Dr. D. Joaquin C. Cueto, á pedido del agente fiscal ha dispuesto se cite á Guillermo Terreus, Pedro Navarro, Adelaida N. y Maria Castro, para que en el término de diez dia se presenten en el Juzgado de S. S. á efecto de prestar declaracion en la causa que se sigue á Pedro Maiz y otros, por la muerte de Da. Isidora Realdozúa de Garay—Buenos Aires Octubre 25 de 1872.
o30 v9n Pedro Millavaca.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á Doña Victoria Galvan, para que en el término de diez dias comparezca por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma; á estar á derecho en la testamentaria de D. Ventura Leanes, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1872.
o27 v7n José Fernandez.

Por disposicion de D. Fermin J. Pereda Juez Comisario del concurso de D. Julian Archondo, se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el articulo 1686 del Código de Comercio, quedan depositado en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado, para ser inspeccionado por sus acreedores.—Buenos Aires, Octubre 1872.
o27 v20 Joaquin Lijó.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Dionisio Vaquero y Da. Plácida Reynoso, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. por conducto del escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones—Buenos Aires, Octubre 11 de 1872.
o13 v15n Faustino Miñones

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Fermin Justo Pereda, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos, á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de D. Bernardo Castel Bayac, la cual tendrá lugar el dia 5 del entrante Noviembre, á las 2 de la tarde en el salon del juzgado; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1,600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes—Buenos Aires, Octubre 28 de 1872.
o29 v5n Juan Gonzalez.

Se cita á los que se consideren herederos de D. Benigno Rodriguez y de su hijo D. Enrique, para que dentro de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado del Sr. Dr. D. Isaac P. Areco y por conducto de la Secretaria á cargo del infrascripto—Buenos Aires Octubre 15 de 1872.
L. M. Gonzalez.
o17 v17 n. Escribano Secretario.

Lobos. Octubre 17 de 1872.

Por resolucion del superior gobierno ha sido fijado nuevamente el término de un mes para que el juri de apelacion sobre avaluaciones para el pago de contribucion directa tome en consideracion las reclamaciones que en dicho término le serán presentadas, lo que se hace saber á los fines consiguientes.
José Maria Velarde.
o23 v10 n Presidente.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel; se cita llama y emplaza á los que se con sideren con derecho ya como heredero ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pascua Jofré para que dentro de término de treinta dias contando desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado y oficina que fué de D. Pedro Medina donde se halla adscripto que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento.
Buenos Aires obtubre 12 de 1872.
*Bartolomé Martin.*
o13v-15n

Por acuerdo de la corporacion municipal que presido se ha fijado el plazo de un mes desde la fecha para recibir por Secretaria las propuestas para la construccion de las obras que deben hacerse en el edificio del Juzgado de Paz y Municipalidad y en el colegio de este pueblo, pudiendo ocurrir los interesados á la mencionada Secretaria á imponerse de los planos y condiciones de dichas obras.
En su consecuencia queda fijado el dia Mártes 6 de Noviembre proximo para en presencia de los interesados abrir las propuestas que deberán presentarse cerradas.—Lobos Octubre 6 de 1872
*Casimiro Villamayor.*
*Manuel A. Caminos.*
Secretario.
o 11-v12N-

Por disposicion del Sr. Juez de primer Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y en plaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Eujenio Batista ya sean como herederos ó acreedores para que en el plazo de 30 comparezcan por ante el juzgado de su SS. oficina de los infrascriptos Victoria 19 á hacer saber sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Buenos Aires, Octubre de 1872
O10-v.10N *Manuel Naveira.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instan a en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pablo Silva, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias desde la fecha se presente al juzgado de S.S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo opercebimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Octubre 6 de 1872 *Manuel Llames Oliver.*
o6 v8n

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Manuel Luna y Da. Dominga Roldan, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de la fecha se presenten al Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Octubre 7 de 1872.
*Manuel Llames Oliver.*
O9-v. 9 N. Escribano Secretario.

Por disposicion del Sr. D. Enrique Carlosna Juez Comisario del concurso formado á D. Eduardo Merisson y Ca. y á los efectos del art. 2°686 del Código de Comercio, se hace saber: que el estado de graduacion de créditos de este concurso queda depositada en la oficina actuaria por el término de 15 dias para que los acreedores puedan inspeccionarlo—Buenos Ayres, Octubre 3 de 1872.
O4 v.n20 *Eugenio Blanco.*
E. Secretario.

Herederos y acreedores de Don Pedro Nolasco Calderon El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Nolasco Calderon para que comparezcan ante esto Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del termino de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar
Buenos Aires Octubre 3 de 1872.
o4-v5.n Nemesio Zanoletti

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Dn Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama Dn Francisco Irrazabal, ó sus herederos, para que compazcan dentro del término de treinta dias ante el juzgado de SS. y oficina de Dn Julio Mendez á deducir sus acciones en forma en el espediente seguido por la testamenteria de Dn Juan Mariano Chaves sobre protocolizacion y posesion bajo apercibimiento de lo qué haya lugar.
Buenos Ayres Agosto 26 de 1872.
*José Martinez.*

**Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Juan Silvera, se hace saber á todos los que se considere con derecho á un terreno de Isla situado, en el arroyo de la "Angostura" compuesto de doce cuadras mas ó menos de frente y el fondo correspondiente á los bañados, el que linda por el frente con D. N. Marmol, por el fondo con D. Cesario Demarzi, por el Nort con D. José Salomone y por el Sud con la testamentaria de D. Juan Francisco de los Santos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. Cosme Mariño el derecho de posecion que de él solicita como desierto.** o 1-40p
*San Fernando.*

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado sean citados por treinta dias todos los que se consideren con cualquier derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Alberto Marquez, ya sean como herederos ó acreedores para q' durante dicho término concurran á su Juzgado por conducto del secretario de él que firma (Victoria 14), con los justificativos de sus respectivos créditos.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1872.
*Bagasta.*
s6 v15n Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Casal ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y por la oficina de D. F. Cajaravilla donde se halla adscripto el que suscribe, á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 18 de 1872.
Julian Byron.
o19 v19n Escribano Público.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eduardo Blás Falet, se presentarán ante el señor Juez de lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, por intermedio del escribano que firma, calle de Bolivar núm. 42, dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1872
o20 v19n Manuel Lacasa.

Juzgado de Paz de Ranchos.—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Guillermo Beamish para que se present ante este Juzgado en el término de quince dias contados desde la fecha á contestar la demanda que por cobro de pesos hau establecido contra él, previniéndole que de no verificarlo se procederá come corresponda. O. 25 v10 Nbre.
Ranchos, Octubre 22 de 1872.
Antonio Centurion.
Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez del Comercio, Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Miguel Pons, presento al Síndico D. Araureleano Rolon, dentro del término de 15 dias, los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6.° del art. 1549, del Código debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inciso 1.° del art. 1567; haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. José Maria Soler, como lo establece el inciso 2.° del artículo citado.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1872.
Eugenio Blanco.
o.25-v.29. E. Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Remedios Cuello de Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaria á mi cargo, á hacer valer los derechos que les asistan; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en caso de que no lo verifiquen.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1872
o26 v26n Alejandro Miñones.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, de los bienes quedados por fallecimiento de D. Lino Bustos y Da. Paula Airos, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de D. Pedro Medina, dondo se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Octubre 18 de 1872. Bartolomé Martin.

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echheverria, ha ordenado en los autos testamentarios de Da. Sclustiana Demato, se cita el término de 30 dias, á todos los que en el carácter de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por esta, á fin de qué en el espresado término, ocurrir por la oficina del infrascripto, Bolivar 64, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 7 de 1872.
o7 v7n Enrique Alcobendas.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Facunda Sidrac de Cornelli; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Tulio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1872.
o24 v24n. José Martinez.